TOMO LXXXVI — Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1927 — Núm. 6189

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombra Agregado honorario al Consulado General en Nueva York

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado honorario al Consulado General en Nueva York al señor Enrique Caroselli.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — ALVARO SARALEGUI.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Trieste

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1926.

Visto el telegrama de la Legación de la República en Roma comunicando que el Vicecónsul honorario en Trieste señor Spiro Clescovich presenta renuncia de su cargo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia presentada por el señor Spiro Clescovich del cargo de Vicecónsul honorario en Trieste.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — ALVARO SARALEGUI.

3

Decreto. Se acepta la renuncia del Agregado Científico a la Legación de la República en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1926.

Vistos: El decreto de fecha 20 de Mayo de 1926, por el que se nombró con carácter honorario al ingeniero señor Domingo Alberto Rossi, Agregado Científico a la Legación de la República en Suiza; y

La comunicación de fecha 9 del corriente, por la que el referido señor Rossi manifiesta que ha dado término a la misión que se le confiara,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Domingo Alberto Rossi del cargo que desempeñaba honorariamente como Agregado Científico a la Legación de la República en Suiza.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — ALVARO SARALEGUI.

4

Decreto. Se reconoce a un Cónsul Adjunto del Brasil en Montevideo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Joao Baptista Borges Machado en el carácter de Cónsul Adjunto del Brasil en Montevideo.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **SERRATO.**—ALVARO SARALEGUI.

5

Decreto. Se resuelven los honores a tributarse por la muerte del Emperador del Japón

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 25 de 1926.

Habiendo la Legación del Japón comunicado oficialmente el fallecimiento de Su Majestad el Emperador Yoshihito y deseando que el Uruguay se asocie al duelo de la nación amiga,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En los edificios públicos, fortalezas y buques de guerra del Estado, se izará a media asta el pabellón nacional el día en que se realicen las exequias de Su Majestad el Emperador Yoshihito.

Art. 2.° La Fortaleza Artigas hará, en dicho día, cinco disparos de cañón a las doce horas y seguirá haciendo un disparo cada quince minutos, desde la hora expresada hasta la puesta del sol.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — ALVARO SARALEGUI.—General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

6

Resolución. Se concede pensión a la señora Dolores Laureiro de Bolón e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926

Vista la gestión de la señora Dolores Laureiro de Bolón y sus hijos María Luisa, María Josefa y Manuel Alberto a fin de que se les otorgue pensión en su calidad de de viuda e hijos, respectivamente, el enfermero del servicio de urgencia de la Asistencia Pública Nacional don Manuel Bolón Balsa, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el día 1.° de Marzo de 1926;

Considerando: Que el causante contaba con 14 años, 8 meses y 16 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Dolores Laureiro de Bolón y a sus hijos la pensión solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 148.29.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede pensión a la señora María Benítez de Silva e hija menor Evangelina Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora María Benítez de Silva e hija menor Evangelina Silva a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente del ex sepulturero del Consejo Departamental de Artigas con Constantino Silva, fallecido en el ejercicio de sus funciones, contando hasta la fecha con 16 años, 9 meses y 24 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Benítez de Silva e hija menor Evangelina Silva con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 131.86, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede pensión a la señora Trinidad Hernández de Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora Trinidad Hernández de Ferreira a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Hilario Ferreira, fallecido en el goce de ese derecho el día 20 de Julio de 1926, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Trinidad Hernández de Ferreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 128.44, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede pensión a la señora Antonia Vieites de Liñares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora Antonia Vieites de Liñares a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda de don Ramón Liñares, ex peón de la Administración Nacional del Puerto, fallecido el día 6 de Setiembre de 1925 en el ejercicio de sus funciones y contando con 11 años, 11 meses y 2 días de servicios prestados a la Administración Pública;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Antonia Vieites de Liñares la pensión solicitada con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 128.40 de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede pensión a la señora María Lorenzo de Graña e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora María Lorenzo de Graña y sus hijas Teresa y Dina a fin de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, de Gumersindo Graña, sirviente del Hospital Fermín Ferreira, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el 16 de Abril de 1924 y contando con 10 años, 6 meses y 5 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María Lorenzo de Graña y a sus hijas Teresa y Dina la pensión solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede pensión a la señora Rosalía Rodríguez de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora Rosalía Rodríguez de Fernández a fin de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Máximino Alfa Fernández, fallecido el 28 de Octubre de 1925;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosalía Rodríguez de Fernández con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00 (artículo 31).
Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede pensión a la señora María B. de Ríos e hijos menores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1926.

Vista la gestión de la señora María B. de Ríos y sus hijos menores Universina, Amira, Julio Homero y María Venancia a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Durazno don Florencio J. Ríos, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 21 de Diciembre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María B. de Ríos e hijos menores Universina, Amira, Julio Homero y María Venancia Ríos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 4 de Enero de 1927.

1—Se resuelve tener por aceptada la tasación practicada por la Dirección de Vialidad del terreno de don Antonio Techera expropiado para la construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de dicha Dirección la suma de $ 191.97, importe del referido terreno una vez que se halle en condiciones de efectuar la escrituración correspondiente.

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encargar al señor Pedro Vidart la vigilancia y conservación de las vías, depósitos, etc., existentes en el terreno donde se halla la cantera adquirida al señor Juan F. de la Bandera, pudiendo en compensación utilizar dicho terreno para pastoreo, exclusivamente.

3—Se aceptan las propuestas de los señores Carrére, Martínez y Cía. y Carlisle y Cía. para la provisión de los materiales detallados en la respectiva resolución y destinados a la explotación de la cantera de la Dirección de Vialidad en el kilómetro 64-500 de la carretera a Minas y por un monto de $ 1.465.25.

4—Se promueven en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para ocupar los cargos de Oficiales de Secretaría de 2.a clase de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas a los señores Elías Cabral, Eduardo Zolezzi (hijo) y Américo Mora, actuales Oficiales de Secretaría de 3.a clase; para sustituir a éstos, así como para llenar otro cargo vacante de la misma categoría a don Manuel Pacheco, don Héctor Latapie, don Jorge A. Gardil y don Alberto Pérez. Para Encargado del Mimeógrafo, nómbrase a don Héctor Passada; para sustituir a don Alberto Pérez en el cargo de portero, a don Cándido Alaniz, y para sustituir a éste en el cargo de peón, a don José Dávila.

5—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para instalar 96 caños de 350 m|m. de diámetro con empalme en el trozo del camino nacional a Mercedes comprendido entre las calles Daymán de la ciudad de San José y el camino sin nombre, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 96.00.

6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para concertar con la Empresa constructora del alcantarillado de la ciudad de San José y por los precios del contrato, la construcción de los colectores en las calles Río Negro entre 18 de Julio y Arenal Grande y 18 de Julio entre Río Negro y Yi de la ciudad de San José, pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 1.854.00.

7-8—Se aprueba la recepción provisoria de la plancha de cemento armado construída en el muelle B del puerto de Paysandú por el señor Leopoldo J. Tosi. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de dicho contratista la suma de $ 6.810.00, importe de la referida plancha. No se hace lugar a la devolución de garantía de cumplimiento del contrato de construcción de la mencionada plancha y se exonera al contratista señor Tosi de la multa en que ha incurrido por la demora en la construcción de la obra mencionada.

9—Se adscribe en la Oficina de Contralor de San Carlos de las obras de construcción de la línea férrea a Rocha un ingeniero con la asignación de pesos 250.00 mensuales y se nombra para ocupar dicho cargo en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al ingeniero don Manuel D. Lúgaro.

10—Se deja sin efecto la resolución de 26 de Octubre próximo pasado que manda pagar a la Proveeduría de Muebles y Utiles la suma de $ 49.23 por gastos originados con motivo del despacho de Aduana de artículos consignados a la Dirección de Vialidad, se confirma el pago anticipado hecho por dicha Dirección y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la misma la suma antes citada.

11—Se amplía con la suma de $ 1.154.16 la de $ 328.223.12, autorizada para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de San José.

12—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o solicitado por la Empresa E. Berlán y C.a de 3 cajones marca B y P 301|3 conteniendo una máquina con repuestos para la construcción de la línea férrea San Carlos Rocha.

13—Idem ídem ídem de 6.367 durmientes de quebracho para la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

Relación de los pagos correspondientes a firma del día 4 de Enero de 1927

Dirección de Arquitectura

Obra o servicio—Proveedor o acreedor—Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

14—Dirección. — F. Cammarano. — $ 72.00. — Suministro de 3 uniformes para los porteros a $ 24.00 cada uno en Noviembre próximo pasado. — Eventuales de obras públicas.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio—Proveedor o acreedor—Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

15—Dirección. — Varios. — $ 24.86. —Comisiones de giros y otros gastos en Noviembre próximo pasado. — M. de O. P. Obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. — Confirmación de pago.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio—Proveedor o acreedor—Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

16—Talleres. — Varios. — $ 4.393.30. —Suministro de materiales en Octubre próximo pasado. — Capital giro de talleres.

17—Talleres. — Sociedad Tubos Mannesman Ltd. — $ 55.65. — Suministro de cuatro chapas de hierro en Julio próximo pasado. — Idem ídem ídem.

18—Talleres. — Mann, George Depots Ltd. — $ 178.00. — Suministro de 3.000 kilos de carbón de fragua y 5.000 kilos de carbón de coke en Setiembre y Octubre próximo pasados. — Idem ídem ídem.

19—Talleres. — Vecino, Harraz y C.a. —$ 277.70. — Suministro de materiales en Agosto próximo pasado. — Idem ídem ídem.

20—Talleres. — Sección Dragado. — $ 173.67. — Suministro de 406 kilos de cobre y 175 kilos de bronce en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

21—Talleres. — Usina Eléctrica. — $ 308.37. — Suministro de luz y fuerza motriz en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

22—Talleres. — Idem ídem.—$ 368.82. —Idem ídem ídem en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

23—Talleres. — Bolognini, Anselmi y Barozzi. — $ 101.77. — Suministro de útiles en Setiembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio—Proveedor o acreedor—Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

24—Varias. — Varios. — $ 12.584.02. —Planilla de sueldos del personal de ingenieros, Sobrestantes, Pagador, etc., extra presupuesto por Diciembre próximo pasado. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924.

25—Dirección y depósito en Colón. — Usina Eléctrica de Montevideo.—$ 25.74. Suministro de luz en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

26—Camino de La Tablada al Cerro.— Angel Espinosa. — $ 50.00. — Sus jornales como peón caminero en Noviembre próximo pasado. — Crédito Banco de Seguros del Estado para la construcción del camino. — Confirmación de pago.

27—Exposición de Vialidad (Prado).— Manuel Casal. — $ 85.00. — Servicio de peones y alquiler de animales para el transporte de maquinarias en Octubre próximo pasado. — Gastos, impresiones, etc.

28—Idem ídem ídem. — Juan B. Bidegaray. — $ 9.09. — Suministro de molduras en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

29—Varias. — Varios. — $ 48.20. — Gastos de locomoción de J. Carrere y J. Canale y funcionamiento de un camión en Noviembre próximo pasado. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924.

30—Servicio de automóviles. — Varios. —$ 462.00. — Planilla de sueldos de 5 chauffeurs y un peón por Diciembre próximo pasado. — Automóvil, conductor, etc.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio—Proveedor o acreedor—Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Navegación Interior. — Varios.— $ 3.997.56. — Suministro y transporte de materiales en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados.— Navegación Laguna Merín e Interior.

32—Idem ídem ídem. — Varios. — $ 1.904.00. — Planilla de sueldos del personal de tráfico; Oficina Central y Subsecciones Río Negro y Cebollatí por Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

33—Servicio de balizamiento. — Varios. — $ 758.70. — Planilla de jornales del personal ocupado durante la 1.a quincena de Diciembre próximo pasado. — Remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910.

34—Idem ídem ídem. — West India Oil C.°. — $ 49.00. — Suministro de 10 cajones de nafta en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem.—Cassarino Hermanos. — $ 40.59. — Suministro de materiales en Octubre próximo pasado. — Idem ídem. ídem.

36—Idem ídem ídem. — B. A. Barrere y C.a. — $ 112.40. — Suministro de nafta en Agosto y Setiembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem.—Regusci y Voulminot. — $ 1.020.00. — Suministro de 3.525 kilos de cadena 37.5 m|m y 2.475 kilos de 31.2 m|m para amarrazones en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

38—Usina de Balizamiento. — Usina Eléctrica de Montevideo. — $ 74.43. — Suministro de luz en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.—Idem ídem ídem.

39—Se nombran, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, practicantes de la Dirección de Arquitectura con $ 50.00 mensuales cada uno a los señores Eduardo Risso Villegas y Abelino Ribal; Auxiliares 1.os. con $ 70.00

mensuales cada uno, a los actuales Auxiliares extrapresupuesto, con $ 60.00 mensuales cada uno, señores José Gromaut y Aparicio Méndez, para sustituir a éstos a don Vicente Ventura Borgarelli y señorita Margarita Herrera Sanguinetti y para Auxiliares 2.os, con $ 60.00 mensuales cada uno, a los señores Rodolfo Olivencia, Ramón Ricón y Olivio B. Silvera. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

40—Se acepta la propuesta del señor F. H. Schmidt para la construcción de puente sobre el arroyo Aiguá en el camino Minas-Aiguá-Lazcano por la suma de $ 85.075.62, y se autoriza la inversión de la suma de $ 6.675.44 en el pago de las expropiaciones a efectuarse sueldos del Sobrestante, inspecciones, etc (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

41—Se desestima el reclamo interpuesto por don Luis A. Acosta, Auxiliar de la Contaduría de la Dirección de Hidrografía, del nombramiento de don José Andrés Vila para el cargo de Sobrestante de las obras de construcción del muelle de cemento armado de la Villa del Cerro, confirmándose al señor Vila en dicho cargo. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

42—Se nombra, en las condiciones de decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar el cargo de peón en la Usina de Balizamiento de la Dirección de Hidrografía a don Diego Serrano.

43—Se autoriza a la Empresa E. Berlán y C.ª para aumentar con un Escribiente más el personal de que dispone quien percibirá $ 60.00 mensuales. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

44—Se nombra, en las condiciones de decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar el cargo de Auxiliar con $ 70.00 mensuales, a don Domingo Madalena a fin de hacer más eficaz el contralor que ejerce la Dirección de Hidrografía en las obras del Puerto Franco de Colonia. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

45—Se desestima el pedido formulado por la Empresa E. Berlán y C.ª en el sentido de aumentar a $ 180.00 y pesos 150.00 mensuales, las asignaciones que perciben el Jefe de Almacenes y Encargado de la Oficina de San Carlos. (Aconsjada por la Comisión de Obras Públicas).

46—Se aprueba el proyecto sustitutivo de edificio anexo al faro de Punta del Este formulado por la Dirección de Arquitectura a la que se autoriza para proyectar y licitar conjuntamente con las obras del mencionado edificio las correspondientes al semáforo. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

47— Se nombra, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Sobrestante en las obras de construcción del pavimento de hormigón en el trozo del camino que del kilómetro 38:436 de la carretera a Minas, conduce a la estación Olmos, a don Mario López de Artigas.

48—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para disponer que uno de los Sobrestantes de las obras de saneamiento de Rocha pase a desempeñar iguales funciones en las de San Carlos, mientras dure la licencia del titular señor Adolfo J. Zapnettini.

49—No se hace lugar al pedido de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para disponer de la suma de $ 891.00 destinada a retribuir al personal de su dependencia los servicios prestados en horas extraordinarias.

50—Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Roberto Cassinasco contra el nombramiento de la señorita María E. Lucadame para ocupar el cargo de Auxiliar presupuestada de la Dirección de Arquitectura, quedando dicha señorita confirmada en el referido cargo.

51—Se desestima el reclamo interpuesto por don José A. Grimaud contra el nombramiento del señor Raúl H. Vieira para el cargo de Pagador volante extrapresupuesto de la Dirección de Arquitectura, confirmándose a dicho señor en el referido cargo.

52—Se autoriza la adquisición, con destino a la Dirección de Vialidad, de las dos calderas de fusión ofrecidas por el señor Alejandro Sosa Díaz a $ 200.00 cada una, puestas en el puerto de Montevideo.

53—Se acepta la propuesta de los señores Quartino y Scarlatto Hnos. para el suministro de 22m3288 de madera dura sobre vagón de ferrocarril con destino a la reparación del puente sumergible sobre el río Santa Lucía por la suma de $ 79.00 el m3.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

"Zona Franca de Colonia" (S. A.)

Balance general al 30 de Setiembre de 1926

Debe

Acciones	$	500.000 —
Terrenos e inmuebles	"	1:506.467 50
Muebles y útiles	"	1.344 09
Gastos generales y de organización	"	14.663 17
Caja, existencia en efectivo	"	33 77
	$	2:022.508 53

Haber

Capital	$	2:000.000 —
Acreedores varios	"	22.508 53
	$	2:022 508 53

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4051.

Cervecerías del Uruguay (S. A.)

Balance general al 30 de Junio de 1926

Debe

Acciones a emitir	$	1:000.000 —
Propiedades e instalaciones	"	3:875.510 —
Varias cuentas deudoras	"	811.726 60
Caja y Bancos	"	793.190 60
	$	6:480.425 20

Haber

Capital	$	5:000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	610.309 08
Fondo de reserva estatutario	"	121.736 24
Cuenta de dividendos	"	720.600 —
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	27.779 88
	$	6:480.425 20

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4173.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 7 de Enero de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico, 1 h. 46 m.

Sol: salida 5 h. 13 m. Puesta, 19 h. 31 m.

Luna: Edad de la luna, 3 días 9. Cuarto creciente, el 10, a horas 11.13 m. Perigeo, el 6 a 23 horas 30 m.

Planetas vibles: Venus a la puesta del sol en Capricornio, el 4 en conjunción con la luna. Marte en Toro. Júpiter después de la puesta del sol en Acuario. Saturno antes de la salida del sol en Escorpión.

Día 8

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 46 m.

Sol: salida 5 h. 13 m. Puesta 19 h. 31 m.

Luna: edad de la luna, 4 días 9. Cuarto creciente el 10 a las 11 h. 13. m.

Planetas visibles: Venus a la puesta del sol en Capricornio. Marte en Toro, el 11 conjunción con la luna. Júpiter 3 horas después de la puesta del sol en Acuario. Saturno antes de la salida del sol en Escorpión.

Día 5

Las altas presiones atmosféricas actúan en la parte Este del continente, abarcando la parte Norte y N. E. de la República. Las bajas presiones atmosféricas se desarrollan en el extremo Sur del continente, entre Punta Arenas y San Sebastián. Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las Estaciones Meteorológicas del país: Punta del Este, 21°00 y 15°00; Rocha, 22°00 y 11°00; Melo, 25°00 y 12°00, y en Santa Isabel, 26°00 y 14°00. Los aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Este en el río de la Plata y parte central de la República, del Sur en la parte S. E., calma en la parte N. E. y del Sur al Oeste en la costa atlántica sur.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica, 765.90.

Temperatura al abrigo

Máxima, 20°20; mínima, 16°70.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 29°40; mínima, 14°10.

Viento: S. E., 27 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 1.20 sobre cero.

Salinidad por mil, 5.25.

Temperatura del agua: 22°10.

Estado del mar: ligeramente agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 23°60; mínima, 12°00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 31°00; mínima, 86°40.

Termómetro sobre el césped, 30°50.

—Buen tiempo.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 13.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Y. a las 23.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

146.a SESION ORDINARIA

OCTUBRE 21 DE 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IT. EDUARDO PEROTTI Y DEL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRESIDENTE Y PRIMER VICE PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE)

(Con asistencia del señor Ministro de Guerra y Marina, general Guillermo Ruprecht)

(Continuación. — Véase el número 6188, Poder Legislativo, página 32 B)

Señor Castillo — Me alegro que el señor Ministro haya corregido el error que la Comisión había cometido al establecer este último apartado, porque suprimía una partida de 16.000 pesos que era absolutamente indispensable.

Señor Patrón — ¿Me permite? No la suprimía.

Señor Castillo — Pero aquí dice "suprímese".

Señor Patrón — Figuraba en una de las que han sido suprimidas.

Señor Castillo — ¿En cuál?

Señor Patrón — La tiene en la planilla 57 del Presupuesto General de Gastos.

Señor Nieto Clavera — Planilla 57: "Marina y Capitanía", en los renglones 9, 10 y 11.

Señor Castillo — ¿Qué es lo que dice?

Señor Nieto Clavera — "Combustibles, lubrificantes, reparaciones e imprevistos". Sustituimos todos esos rubros por uno solo que es el siguiente: "Sustitúyense por un rubro que se denominará "Materiales e imprevistos, $ 30.000".

Señor Castillo — Eso lo ha hecho el señor Ministro, porque la Comisión había suprimido una partida completamente indispensable, — y esto lo digo nada más que para demostrar cómo estudió el asunto la Comisión. No solamente suprimió mal la partida de 16.000 pesos, sino que esta cantidad se había fijado, por error. Lo necesario y lo que se había pedido, eran 36.000 pesos, y se resolvió votarlos, y por error de imprenta se puso 16.000 pesos. Era una partida indispensable que la Comisión, prometiendo economías que no se podían realizar, resolvió suprimir y ha sido necesario ahora, no solamente mantener los 16.000 pesos sino aumentarlos 30.000 pesos.

—(Interrupción del señor Representante Nieto Clavera).

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 2.o con la supresión pedida por el señor miembro informante.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cincuenta y cuatro**).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 3.o Suprímense igualmente las partidas asignadas por el presupuesto vigente para premios de constancia."

En discusión.

Señor Castillo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Castillo — El artículo 3.o está ligado al artículo 4.o y tienen por objeto, sobre todo el 4.o, obtener que los soldados y clases del Ejército se mantengan en filas el mayor tiempo posible.

El régimen empleado actualmente es el de los premios de constancia, que se suprimen por el artículo 3.o. El régimen de los premios de constancia se sustituye por el del aumento progresivo de los sueldos a medida que van transcurriendo los años en que el soldado permanece en filas. El señor Nieto Clavera dijo que esta solución era indispensable y la defendió ardientemente frente al señor Zavala Muniz que proponía para los soldados un aumento neto, creo que de cinco pesos.

—(Interrupción del señor Representante Nieto Clavera).

Ahora me pregunto yo por qué el señor Nieto Clavera no sostiene el mismo criterio con respecto a los clases, es decir a los Cabos 1.o, 2.o, a los Sargentos, etcétera.

Señor Nieto Clavera — ¿Me permite?

Señor Castillo — Sí, señor.

Señor Nieto Clavera — La diferencia es clara: porque los sueldos, en primer término, son distintos, y en segundo término, porque ellos tienen ascensos.

Señor Castillo — ¿Qué ascenso?

Señor Nieto Clavera — Los Cabos pueden llegar a Suboficiales y hasta Oficiales.

Señor Castillo — ¿Es posible eso, señor Ministro?

Señor Ministro — Sí, señor.

Señor Nieto Clavera — Además, el señor Representante ha elogiado mucho el proyecto del Poder Ejecutivo, y en el proyecto del Poder Ejecutivo viene el sueldo progresivo. Es de allí de donde lo saqué porque no lo he improvisado.

Señor Castillo — Lo que yo digo, señor Presidente, es que se ha aceptado una fórmula que va en contra de la solución que ha defendido antes el señor Nieto Clavera, porque estos premios de constancia, son los que aseguran la permanencia en el Ejército de los soldados y los clases. Suprimiéndolos, existe el peligro de que abandonen sus puestos los Cabos y Sargentos. El premio de constancia impedía esto.

Al no establecerse el sueldo progresivo nada más que para los soldados, como he dicho, se corre el riesgo de que los Cabos y Sargentos abandonen sus puestos con el consiguiente perjuicio para el Ejército. No haciéndose extensivo a los Cabos y Sargentos el sueldo progresivo, considero que debe dejarse el premio de constancia.

De modo que hago moción para que la supresión establecida en el artículo 3.o afecte sólo a los soldados y no afecte a los Cabos y Sargentos.

Señor Presidente — ¿Acepta la Comisión la enmienda propuesta?

Señor Patrón — Por mi parte, no.

Señor Nieto Clavera — La Comisión no acepta la modificación propuesta por el señor Castillo y mantiene su artículo, que, por lo demás, es el artículo que viene propuesto por el Poder Ejecutivo.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 3.° propuesto por la Comisión

(Se vota.—**Afirmativa: cuarenta y uno en cincuenta y seis**).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 4.° Los clases y soldados del Ejército gozarán de las siguientes asignaciones: Suboficiales $ 600, Sargentos pesos 480, Cabos y Apuntadores $ 360, distinguidos, cornetas y tambores, músicos y trompas $ 300, soldados $ 210 anuales.

A partir del 1.° de Julio de 1927, los soldados del Ejército percibirán un aumento de dieciocho pesos anuales, por

cada año de servicios continuados hasta completar un sueldo de $ 264 anuales."

En discusión.

Señor Colistro — Pediría que se leyera el artículo 2.º de la Comisión en minoría.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 2.º Los clases y tropas del Ejército de línea gozarán de las siguientes asignaciones: Suboficiales $ 50 mensuales, Sargentos $ 40, Cabos y Apuntadores $ 30, distinguidos $ 25, cornetas y tambores $ 25, músicos y trompas $ 25, soldados $ 20."

Señor Colistro — Como se ve por la lectura de este artículo, la única diferencia que existe entre el artículo de la mayoría y el de la minoría, es con respecto a los soldados. Nosotros sostenemos que deben dárseles de inmediato 240 pesos. El proyecto de la mayoría les da 210 pesos, que con el sueldo progresivo, en el porvenir, podría aumentarse.

Pediría que se votara separadamente el artículo por incisos, siendo un inciso el que correspondería a los soldados y el otro inciso a toda la demás tropa.

Señor Presidente — Se votará en la forma propuesta por el señor Representante.

Se va a votar el primer inciso que comprende todo el artículo menos la parte a los soldados.

(Se vota.—**Afirmativa: sesenta y tres en sesenta y cinco**).

6

Señor García Selgas (don Gilberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Pediría que se diera lectura al proyecto de minuta de comunicación que he presentado a la Mesa.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se dirija una minuta de comunicación al Consejo Nacional de Administración, llamándole la atención sobre la gravedad del problema del carbón en estos últimos días y expresándole la necesidad y urgencia de adoptar medidas de seguridad para el aprovisionamiento del consumo interno y de la navegación. Formulo moción para que este asunto sea declarado grave y urgente, y se trate sobre tablas."

Tiene la palabra el señor Representante García Selgas (don Gilberto).

Señor García Selgas (don Gilberto) — Este asunto yo lo considero de suma gravedad. El problema del carbón pasa por una intensa crisis. El conflicto minero inglés, lejos de tender a resolverse, tiende a agravarse. Hoy no sólo tenemos en perspectiva la seguridad del próximo encarecimiento del carbón, sino, posiblemente, la escasez, hasta el punto de que nadie puede asegurar si dentro de un breve término se podrán atender las necesidades del consumo interno y sobre todo los servicios de la navegación.

Llamo la atención de la Honorable Cámara, que en la República Argentina acaba de reunirse el gremio de armadores para solicitar del Gobierno la adopción de medidas urgentes y enérgicas, a fin de garantizar el aprovisionamiento de los barcos, que pueden, de un momento a otro, quedar sometidos a la inactividad por falta de carbón. Este problema se agudiza, porque no sólo hay escasez de producción en las minas inglesas, sino porque también hay actualmente escasez de bodegas carboneras para conducir la poca producción de esas minas.

No se ve ninguna perspectiva de que este asunto se solucione. Se ha propuesto la nacionalización de las minas y se ha propuesto el cierre de algunos establecimientos industriales. Se dice también que los causantes de la prolongación de la huelga son los mismos propietarios de minas que quieren resarcirse de las pérdidas de la baja del precio del carbón, reduciendo la producción y elevando también de una manera artificial su precio.

Creo que no es necesario insistir más, señor Presidente, para que la Cámara advierta la gravedad de la situación. Nos exponemos a que distintos servicios públicos que necesitan una cantidad grande de carbón, como las usinas eléctricas, las aguas corrientes, los ferrocarriles y tranvías, queden expuestos a no tener la cantidad de combustible necesario, no obstante sus reservas habituales.

Hace unos meses el Consejo Nacional, en situación que no era tan grave como ésta, creyó del caso dictar un decreto prohibiendo la exportación de combustible, tratando de asegurar la existencia necesaria para el consumo del país. Creo que esta medida debe adoptarse ahora. Es necesario que el Gobierno sepa qué cantidad de carbón existe en Montevideo; es necesario prohibir la exportación del combustible y es necesario regular de la manera más enérgica el aprovisionamiento de los barcos. Estos barcos no deben recibir en el puerto de Montevideo, más carbón que el necesario para llegar al puerto más próximo. Por esa razón, señor Presidente, yo someto a la consideración de la Cámara, la minuta de comunicación que he presentado, que creo se votará sin mayor discusión.

Señor Presidente — Se va a votar si se declara urgente el asunto a que se refiere el señor García Selgas.

(Se vota.—**Negativa: sesenta y uno en sesenta y dos**).

Señor Ghigliani — Pido que se rectifique la votación, porque yo he votado en contra creyendo que mi voto no era decisivo.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

—(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cuatro**).

Léase nuevamente la minuta propuesta por el señor Representante García Selgas.

(Se vuelve a leer).

En discusión.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Minelli — Desearía pedir una aclaración al autor de la moción. ¿Qué facultad tiene, según el autor de la misma, el Consejo Nacional para adoptar esa medida, de modo tal que pueda ser eficiente en el sentido que se formula?

Señor García Selgas (don Gilberto) — Creo que las mismas medidas que adoptó hace algunos meses, cuando el problema se presentó, no con caracteres tan graves como ahora, serían suficientes.

Yo pregunté en la Secretaría del Consejo Nacional, antes de plantear este asunto, si estaba en vigor todavía el anterior decreto y se me contestó que no. Por eso entiendo que el Consejo Nacional puede no haber advertido toda la gravedad de este asunto y es por eso que formulo la minuta de comunicación.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Creo que para llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre un asunto, se necesitan razones muy fundadas que demuestren que el Poder Ejecutivo desatiende el asunto, faltando a su obligación; pero en este caso, que ya ha adoptado algunas medidas, me parece que no corresponde que la Cámara se pronuncie enviando una comunicación al respecto.

Señor García Selgas (don Gilberto) — ¿Me permite?...

Le advierto que mi propósito no es, en ninguna forma, emitir ni directa ni indirectamente una censura al Consejo Nacional; pero como considero que este problema es de suma gravedad, que, aunque fuese redundante, sería conveniente que la Cámara llamase la atención del Poder Ejecutivo, es por eso que he presentado la minuta de comunicación.

—(Interrupciones de los señores Representantes Minelli, Rodríguez Larreta y Martínez Trueba).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante García Selgas para que se dirija la minuta de comunicación al Consejo Nacional de Adminstracón llamándole la atención sobre el problema del carbón.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en sesenta y cuatro**).

7

Continúa en discusión el proyecto sobre sueldos militares.

Léase el 2.º inciso del artículo 4.º, de la Comisión.

"A partir del 1.º de Julio de 1927, los soldados del Ejército percibirán un aumento de 18 pesos anuales, por cada año de servicios continuados hasta completar un sueldo de 264 pesos anuales."

Señor Colistro — Yo había pedido, señor Presidente, que se desglosase el sueldo de los soldados, que no se votó en el primer inciso.

Señor Presidente — Se hizo entonces una votación cuyo sentido no fué claro. La Mesa puso a votación toda la primera parte del artículo entendiendo que el señor Representante Colistro pedía que se votara separadamente el apartado final; pero lo que pedía el señor Representante Colistro era que se desglosase el sueldo de los soldados.

Señor Colistro — Eso es.

Señor Presidente — Se votará ahora.

Léase la parte correspondiente al sueldo asignado a los soldados.

(Se lee):

"Soldados, $ 210.00 anuales."

Se va a votar la asignación correspondiente a los soldados.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en sesenta y cuatro**).

Se va a votar la parte final del artículo.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en sesenta y cuatro**).

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 5.º Los asimilados del Ejército y Policía Marítima percibirán el sueldo que para cada categoría fija la presente ley, sin compensación alguna, siempre que ello no importe una reducción sobre sus sueldos actuales, en cuyo caso seguirán percibiendo las asignaciones que les fijó el Presupuesto General de Gastos."

Señor Colistro — Pido que se lea el inciso aditivo que paso a la Mesa.

Señor Presidente — Léase el inciso.

(Se lee):

"Gozará también de este beneficio el personal técnico y administrativo de la Sanidad del Ejército y la Armada. El personal de Escribientes y Dactilógrafos de la Intendencia de Guerra gozará de la asimilación de Alférez."

Señor Colistro — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Colistro — Actualmente, en la Sanidad del Ejército y la Armada la asimilación sólo tiene jurisdicción con respecto a honores, pero no con respecto a sueldos.

Yo pido que esta asimilación se haga efectiva y los aumentos van a ser muy pequeños, porque la mayor parte del personal de la Sanidad tiene sueldos mayores que los que se fijan en esta ley en su categoría; en cambio a los Practicantes que son Ayudantes 2.os de Sanidad gozan apenas de una asignación de 54 pesos y,

en este caso, yo pido que se les asimile al sueldo de Alféreces.

En cuanto al personal administrativo, son apenas 26 empleados, que tienen sueldos mezquinos. Los Auxiliares 2.os ganan 50 pesos; los 1.os, 60 pesos; los Oficiales 1.os, 95 pesos y los Jefes, 106 pesos.

En cuanto al personal de dactilógrafos de la Intendencia de Guerra, son 45 empleados que gozan de la asignación de 50 pesos y que no tienen esperanzas de ascenso puesto que para ellos está cortado el ascenso dentro de su carrera.

Es por esas razones, señor Presidente, que yo pido que se incluya este inciso aditivo a objeto de mejorar esos sueldos.

Señor Nieto Clavera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — La Comisión en mayoría presta su conformidad a la proposición del señor Representante Colistro. Entiende que es justo que, suprimiéndose como se suprimen por este artículo, todas las compensaciones de que gozan actualmente, se les asimile y se les dé, por lo menos, el sueldo que se propone en este proyecto para todos los asimilados, sin distinción de ninguna especie, sean de la Sanidad Militar como de la Intendencia de Guerra.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Vázquez —Las explicaciones que ha dado el señor miembro informante me eximen de hablar. Iba a solicitar precisamente que se diera carácter de generalidad a estos beneficios que ahora obtienen los asimilados, simplemente.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Yo pregunto si es oportuna la proposición que voy a hacer. Voy a interesarme porque se coloque en la misma situación a los empleados que dependen de las Cantinas Militares. Pido la misma asimilación para estos funcionarios, cuyo presupuesto se cobra por proventos propios. Están en una situación especial de confianza también, que debe ser considerada por la Cámara. De otra manera no disfrutarán de ningún aumento si no son contemplados de acuerdo con la proposición que formulo.

Señor Presidente — El señor Berreta pregunta si los empleados de las Cantinas Militares están comprendidos en este beneficio.

Señor Nieto Clavera — No tienen asimilación.

Señor Berreta—Prestan servicios dentro del Ejército; son tan soldados como los demás.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — La asimilación de los cargos militares entiendo que es facultad del Poder Ejecutivo. Asimilar determinado empleo a una jerarquía militar es facultad del Poder Ejecutivo, que invadiríamos nosotros si por ley creáramos asimilaciones sin saber si son justas las asimilaciones que hiciéramos.

Yo por eso, señor Presidente, acepto la proposición del señor Colistro y me cierro en absoluto a toda otra enmienda que quién sabe dónde nos va a llevar.

Señor Berreta — ¿Qué acepta en este momento la Comisión de Presupuesto? ¿No acaba de aceptar lo que propone el señor Colistro?

Señor Patrón — Son casos distintos. Acepto la proposición del señor Colistro, porque ya están asimilados, y no acepto esta otra, porque importa asimilarlos.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — Yo quería preguntar al señor miembro informante si algunas personas, obreros que trabajan en el Arsenal de Guerra y en otras dependientes militares, que tiene su oficio de mecánico, armeros, carpinteros, etcétera están asimilados o no, o si están comprendidos en alguna parte dentro de los beneficios de esta ley.

Entiendo que hay una cantidad de obreros muy reducida, que son técnicos que tienen sueldos muy inferiores. Desde que se va a regularizar la situación económica de gran parte de los miembros del Ejército, debería contemplarse también a estos modestos trabajadores, que son muy pocos.

Señor Nieto Clavera — ¿Me permite?

Señor Andreoli — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — Dentro del Arsenal de Guerra y de otras instituciones militares hay parte de su personal con asimilación establecida por el Poder Ejecutivo y es a todos estos que comprende la disposición que acaba de leerse.

A los que no tengan asimilación, no es posible comprenderlos.

Señor Andreoli — Yo deseaba informarme, para no cometer un error improvisando aquí. Creo que las mejoras deben alcanzar a todos los miembros del Ejército, comprendiéndose a estos trabajadores.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Existe, señor Presidente, la irregularidad de que funcionarios de cierta categoría estén asimilados a tropa.

Eso es una cosa que no debe ocurrir. Por ejemplo, yo creo que en el Hospital Militar el Farmacéutico o el Contador están asimilados a tropa.

Señor Colistro — ¿Me permite?

Señor Ghigliani — Sí, señor.

Señor Colistro — A la categoría de tropa está asimilado el personal de enfermeros, maestranzas, conductores, peones y personal subalterno. El farmacéutico es Teniente 1.o.

Señor Ghigliani — Según los recuerdos que yo tengo, — y el señor Ministro podrá aclarar, — existe un decreto del Poder Ejecutivo que aclara el alcance de esa disposición legal. Creo que fué con motivo de algún incidente producido a ese respecto que se determinó su asimilación a tropa.

Señor Colistro — Lo que yo acabo de leerle es el decreto a que se refiere. — (Murmullos).

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Macció — En ese tren de asimilaciones, yo tengo preparado aquí un agregado que sería el siguiente: "El personal administrativo del servicio de la Sanidad del Ejército y la Armada tendrá, desde la promulgación de la presente ley, la siguiente asimilación"... Sigue una categoría de asimilaciones tomando en cuenta los sueldos que actualmente perciben.

Debo hacer notar que el personal de la Sanidad Militar, sobre todo el personal superior, está todo asimilado y que únicamente hay...

Señor Colistro — Asimilado con respecto a honores y jerarquías y no a sueldos.

Señor Macció — Quedan solamente 22 empleados de la Sanidad Militar, que son los siguientes...

Señor Colistro — ¿Me permite?

Señor Macció — Sí, señor.

Señor Colistro — Ese es el pedido que yo he hecho y que acepta la Comisión. Pediría que se volviera a leer el inciso que yo propuse.

Léase nuevamente el inciso del señor Representante Colistro.

(Se vuelve a leer).

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — La proposición que yo he formulado conjuntamente con la del señor Andreoli, están sin resolverse. Yo propongo que se acuerde el mismo beneficio de la asimilación a los funcionarios que integran las Cantinas Militares.

Señor Andreoli — Yo no deseo, si el Poder Ejecutivo o la Comisión tiene inconveniente en declararlos asimilados, hacer mayor cuestión de esto. Lo que yo deseo es que se mejore en sus sueldos a estos funcionarios, porque hay mecánicos que están ganando 50 pesos, y el Arsenal de Guerra no va a poder contar más con esos mecánicos, porque en cualquier otra parte pueden ganar mucho más.

Señor Patrón — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — La situación real planteada por nuestro proyecto, es la siguiente: aquellos que actualmente están asimilados tienen los beneficios de esta ley que favorece a casi todos, puesto que las asimilaciones son en las categorías militares inferiores, y entonces todos salen mejorados. Bien: todos los actuales asimilados están comprendidos en esta ley; pero lo que no podemos hacer nosotros es crear asimilaciones aquí, por nuestra cuenta, sin el asesoramiento del Poder Ejecutivo, porque entiendo que se trata de asimilaciones que representan ciertas características de orden técnico y eso debe quedar librado al Poder Ejecutivo hacerlo y no improvisar nosotros en Sala.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — El propósito de la Cámara es, seguramente, hacer una ley de justicia, y no sólo de justicia en el sueldo de los Oficiales, sino de justicia para todos los dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, sean o no sean Oficiales, sean o no sean militares.

—(Apoyados).

Yo tengo la absoluta certidumbre — y pediría el aplazamiento de la resolución de este asunto, en caso de que no pudiera aclararse debidamente, — de que existen en el Hospital Militar, empleados de cierta categoría, asimilados a tropa y sujetos a la disciplina que se emplea con la tropa, lo cual no es digno para un funcionario público, señor Presidente, y eso no puede ser.

—(Interrupción del señor Representante Colistro).

Yo no hago cuestión de sueldos aquí. No es posible que a un empleado superior, a un Auxiliar o a un contador, o al que sea, a un empleado de oficina, se le pueda poner de plantón. Eso es colocar en una situación deprimente a un funcionario administrativo que no cambia su calidad de tal porque esté prestando sus servicios en el Hospital Militar.

Yo no quiero hacer una proposición refiriéndome especialmente al Hospital Militar, porque creo que debe tratarse de la misma manera a los empleados civiles de todas las dependencias del Ministerio de la Guerra, y, quizás, sería mejor determinar por la ley quienes son exclusivamente los que deberán estar asimilados a la tropa.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Preisdente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — La cuestión que plantea el señor Representante Ghigliani, indudablemente es muy interesante, pero no podemos resolverla improvisadamente. Creo que debe merecer la atención de

la Cámara, que la dedicará, sin perjuicio de seguir considerando este asunto. Como dice el doctor Ghigliani, indicando los inconvenientes que tiene un empleado administrativo al estar sometido a la disciplina y jurisdicción militar, eso es verdad, tiene inconvenientes; pero también tiene ventajas, porque el hecho de ser asimilado le da derecho a ración. Ahora, le daría derecho a aumento de sueldo.

—(Interrupciones).

Señor Nieto Clavera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Nieto Clavera — Efectivamente hay anormalidades así. Hay asimilaciones a tropa y aun a Sargentos, de empleados con sueldos mucho mayores. No sólo en la Sanidad Militar, sino en el Estado Mayor, por ejemplo, hay en la parte final de la planilla, 15 o 18 empleados con sueldos mayores y con asimilación de tropa. Es cierto eso, pero son cosas que el Poder Ejecutivo ha fijado en la ley de presupuesto.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — El Poder Ejecutivo no puede fijar nada en la ley. Quien fija en la ley es el Poder Legislativo. Ahora, se dice que es una cuestión de presupuesto. Pero esta ley, señor Presidente, ¿no es una ley de presupuesto? Por lo tanto, es aquí donde debemos corregir las cosas.

Yo lamento, señor Presidente, no tener a mano los datos, porque me enteré de este asunto hace dos años, y no tengo el recuerdo preciso en este momento; pero como la ley no va a sancionarse hoy, si se admitiera el aplazamiento de este asunto hasta el primer cuarto intermedio que se realice, después de reiniciada la sesión, yo estaría en condiciones de traer los datos necesarios y demostrar que por un decreto del Poder Ejecutivo se declara que estos funcionarios están asimilados a tropa. Es un expediente que yo recuerdo haber tenido a la vista.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Patrón — Yo, realmente, dada la escasez de tiempo que tiene la Cámara para sesionar y el peligro de que ni éste ni los otros artículos que siguen sean tratados, no aceptaría la proposición del doctor Ghigliani para suspender el debate sobre esta cuestión, ni sobre ninguna otra relacionada con este asunto. Pero creo que podrían pasarse estos antecedentes a la Comisión nuevamente y mientras el proyecto sigue su andamiento, se estudia la otra cuestión.

Señor Berreta — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Esa era la proposición que yo iba a formular, señor Presidente, a fin de que la Comisión se tomara algunas horas y pudiera expedirse en este asunto, pero en el entendido de que también considerará la proposición que yo he formulado respecto de los empleados de las cantinas militares, cuyo asimilación al empleo de Alférez yo proponía.

Además, señor Presidente, voy a interesarme de la suerte de los Maestros de instrucción primaria que prestan sus servicios en las unidades militares del Ejército, y pido que, conjuntamente, con la proposición del doctor Ghigliani, pasen a Comisión las que acabo de formular.

Señor Colistro — Yo preguntaría, señor Presidente, si el inciso que yo he propuesto se va a votar, porque creo que sobre eso hay acuerdo.

—(Murmullos).

Señor Presidente — La moción del señor Patrón es para que pasara a Comisión la moción del señor Ghigliani, conjuntamente con la de los señores Andreoli y Berreta.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Andreoli — Yo desearía que la Comisión estudiara esto, antes de sancionarse la ley, porque me he cerciorado de que en la ley de Presupuesto, por el sueldo mínimo que está vigente en la Administración, un aprendiz gana una mensualidad de 50 pesos y un oficial, un hombre competente, un técnico también gana y seguirá disfrutando de 50 pesos, sin ninguna concesión.

Esa es una anormalidad que se debe corregir.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 5.º con el agregado que propone el señor Representante Colistro y que acepta la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y cuatro).**

Señor Ghigliani — Hago moción para que, una vez que la Comisión informe sobre diversas proposiciones que se han hecho para modificar este asunto, se traten de inmediato.

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto integrada, las proposiciones de los señores Representantes Ghigliani, Berreta y Andreoli, y una vez expedida dicha Comisión, se traten de inmediato.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cinco).**

Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 6.º Desde la fecha de la promulgación de esta ley, no se llenarán las vacantes que se produzcan en las tropas del Ejército, hasta tanto se hayan suprimido mil plazas de las que fija el Presupuesto vigente y las partidas correspondientes a sueldos, raciones, equipo y menaje."

En discusión.

Señor Manini Ríos — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Manini Ríos — Hay miembros de la Comisión, señor Presidente, que han firmado discorde esta parte relativa a la reducción de tropa: son los señores Schultze y Nieto Clavera. Yo vacilé un instante antes de pedir la palabra, esperando que estos señores fundaran su oposición; pero ya que no lo han hecho, voy a decir breves palabras para oponerme a la sanción de este artículo.

Yo estoy seguro de que el señor Ministro de la Guerra estará discorde con las manifestaciones que voy a hacer, relativas a que no es posible hacer la supresión pedida por la mayoría de la Comisión, sin ir a una profunda desorganización de los efectivos actuales del Ejército. Es verdad que más adelante, en un artículo subsiguiente, la Comisión trata de remediar en algo el problema que se le plantea a estas unidades de guarnición.

Me refiero a aquellos servicios penosos de guardias de cárceles, que obligan al Ejército a distraer una parte considerable de sus efectivos, sustrayéndolos a la institución militar, para desempeñar la obligación referida. Digo que el artículo siguiente habla de la realización de ese servicio por la policía, por un cuerpo especial; pero si lo que se ha propuesto el artículo 6.º es obtener una economía efectiva, para hacer menos gravosas las erogaciones de esta ley, resultará que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.º, esa economía desaparecerá por completo, porque será absolutamente imposible hacer ese servicio extraordinario de guardias de cárceles con los efectivos actuales de la policía, y porque, para crear un nuevo cuerpo especial destinado a llenar dicho servicio, habrá que incurrir en más graves erogaciones que las que se tratan de eludir por el artículo 6.º Financieramente, pues, no hay objeto, siquiera plausible, en la adopción de esta medida, puesto que después de adoptarla se propondrá otra que puede dar lugar a un desembolso todavía mucho más considerable.

Se dirá: suprimamos el artículo 8.º. Entonces, naturalmente, que desaparecería esta parte de mi objeción; pero queda la otra, la que es más fundamental, la de que si se mantiene el artículo 6.º tal como está, se desorganizan por completo, como digo, los servicios del Ejército, la instrucción de las unidades y toda la organización actual de nuestra fuerza armada.

Nosotros nos encontramos con un efectivo reducido para el número excesivo de unidades actuales. Cada unidad nuestra está constituída de una manera tal, que la casi totalidad, por no decir la totalidad, de los Oficiales de nuestro Ejército sostienen que es casi imposible hacer una instrucción racional del soldado, con Cuerpos de dos compañías y, todavía, con compañías de efectivos tan reducidos.

En esta materia, la organización de todos los Ejércitos de la tierra — los grandes y los chicos, porque yo no trato de comparar las cosas uruguayas con las de las grandes potencias militares — es la de que si no hay la unidad regimiento, que comprende generalmente tres batallones, hay la unidad batallón, que comprende, por lo menos, tres compañías. Y esta división tripartita de la unidad, está admitida como indispensable para poder realizar esa instrucción efectiva del soldado, que es prepararlo para las contingencias más graves y más serias: las del campo de batalla, la de que haya dos compañías para la línea de fuego y una compañía para la reserva.

(Ocupa la Presidencia el primer Vicepresidente, doctor Blas Vidal).

Con los efectivos actuales del Ejército nos encontramos ante la situación de que tenemos unas cuantas unidades — los llamamos "batallones chicos" — que no pueden tener sino dos compañías, y eso con un número muy reducido de hombres, porque mientras la compañía europea es de 160 y de 180 hombres, la nuestra, la de ese cuerpo, difícilmente tiene 70 hombres.

Ahora bien: si hemos de reducir todavía en mil plazas el efectivo de nuestro Ejército, nos encontraremos en esta disyuntiva: o disminuimos correlativamente los efectivos de las unidades, haciendo casi imposible la organización racional del Ejército, disminuimos considerablemente el número de unidades, el número de batallones existentes; y entonces, señor Presidente, es obligar a salir de los cuadros activos del Ejército a un buen número de Jefes y Oficiales que actualmente tiene colocación. No me puedo figurar que esto haya podido ser tenido en cuenta como un propósito por los autores del artículo en discusión.

Voy a agregar solamente, para concluir esta expresión del fundamento de mi voto; que ya entre nosotros hay una desproporción exagerada, no sólo entre el número de unidades y el efectivo militar de la Nación, sino, dentro de cada unidad, entre el número de Oficiales y el de soldados que mandan esos Oficiales.

—(Apoyados).

—Las cifras que a este respecto da el Ejército nacional, son elocuentísimas en contra de la buena organización del mismo. Por ejemplo, el otro día el señor Representante Saravia nos citaba el caso del Ejército francés: antes de 1918, nos decía, había un Oficial por cada 48 hom-

(Continuará).

[illegible] AVISOS PARA EL NÚMERO DEL [illegible] HASTA LAS [illegible]

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI — Montevideo, Viernes 7 de Enero de 1927 — Núm. 6189

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). ..... " 0.20
Otros días que excedan de 20. ..... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16343

Llámase a licitación pública para la adquisición de víveres, que se destinan a atender las necesidades de las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar, 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú, 420 paquetes de chocolate 18.000 cigarros tipo toscano.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 20 de Enero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado C. Riviere Podestá, Secretario. En.5-1948-v.en.15.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas entre los establecimientos mecánicos del Estado y particulares con varadero o dique de carena de la plaza de Montevideo para carenar reparar y colocar la caldera nueva del vapor "Lavalleja" con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado y lacrado el día 20 de Enero del corriente año, a las 9 horas, a la Comisión especial para la adquisición de material naval, en la Capitanía General de Puertos. — Montevideo Enero 4 de 1927. — Capitán de Navío Elbio Murialdo, Secretario General. En.5-4976-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Mayo de 1927, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 20 de 1926. — Julio Martirenè Jefe de la División Marítima.

Dic.20-4643-v.en.20.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

SUBCOMISION DE EXPROPIACIONES

Llamado a los propietarios de la zona a expropiarse para el trazado de la Rambla Sur, comprendida entre las calles Convención y Médanos.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado de la Rambla Sur (decretos 721 y 819 de la Asamblea Representativa), en la zona comprendida dentro de las calles Convención y Médanos, o sean los siguientes:

Manzana 127 (226), limitada por las calles Durazno, Río Branco Isla de Flores y Convención.

Señores: Mario Rodríguez Ardito, Nicolás Vilizio Herederos de Manuel Nieto, Margarita Ferrer de Pons, Bernardo Beigbeder Víctor I. Gayán, Francisco López, David González Ramón Fontans, Constantino Starico, Julia E. de Gil José M. Bustos y Rosa Aguirre, por las propiedades empadronadas con los números 6338 a 6355.

Manzana 127 bis (227), limitada por las calles Convención Isla de Flores, Río Branco y el río de la Plata.

Señores: Francisco Landívar Lavalleja Juana C. de Colombo Banco Italiano del Uruguay, Juan Stagnaro Alberto Di Vivo Leonardo Mainero, Francisco Maturro y otros, Leopoldo Paredes y otro Ricardo Marenco Eduardo L. Torres Enrique Juan Lamaison, Mariano Ferreira, Herederos de Felipe Bauzá, Leoncia Anchusteguy y María Colombo y Rossi por las propiedades empadronadas con los números 6360 a 6374, 6255, 6759 y 6771. Se cita especialmente a los propietarios desconocidos de los inmuebles empadronados con los números 6758 y 6770.

Manzana 126 B (234), limitada por las calles Río Branco, Isla de Flores, Julio Herrera y Obes y el río de la Plata.

Señores: Clara E. de Caprario, Nicasia Celis y otra, Lucas Zubiría y Compañía del Gas de Montevideo por las propiedades empadronadas con los números 6545 6546, 6547 6552 6553 6556 6557 6558 y 6559

Manzana 125 B (241), limitada por las calles Julio Herrera y Obes, Isla de Flores, Río Negro y río de la Plata.

Señores: Sucesores de José D. Piffaretti y Compañía del Gas de Montevideo, por las propiedades empadronadas con los números 6756 y 6757.

Manzana 124 bis (305), limitada por la prolongación de las calles Río Negro, J. M. Roo, Paraguay y el río de la Plata.

A Leoncia Anchusteguy, por la propiedad empadronada con el número 5102 y al propietario desconocido del inmueble empadronado con el número 5103.

Manzana 121 T (306) limitada por las calles Paraguay, J. M. Roo y Curuguaty

Al señor Pedro Enrich, por las propiedades empadronadas con los números 3163 y 88340, y al propietario desconocido del bien empadronado con el número 8167.

Manzana 115 B (341), limitada por las calles Domingo Petrarca, Tacuarí, Ejido y el trozo de rambla actualmente construído.

Señores: Pedro y Daniel Di Giulo, Francisco Sisto Larramendi Manuel Couto, Antonio Spera y Pedro Di Giulio, Mariano Berasain, Miguel Pasilio, José González, Joaquín Gómez, Carlos E Godino Francisco Torres, Manuel Barreiro y Victorio Carballo, por las propiedades empadronadas con los números 8882 a 8892, 20416 y 13944.

Manzana 159 (330), limitada por las calles Ejido, General Paz, Santiago de Chile y el trozo de la rambla actualmente construído.

Señores: Diego Soriano, Manuel Insúa, Antonio Bianchi Francisco La Ruina, Nicolás Ticcone, Vicente La Ruina, José Agrello Manuel Landeira, Severino Noya Cunqueiro, Manuel Couto, Antonio Roel Montes, Domingo García, Bautista Piemonte, Juan Ottonello, Amelia Bellini, Pedro Ferrand, Andrés Di Lucía, Erasmo Arrarte Carmen T. de Vista Secundino García Vila, Luis Morasso, Esteban Peluffo, Alfredo Buschiazzo, Florencio Pensado, Pedro y Daniel Di Giulio y Pascual Lentini, por las propiedades empadronadas con los números 9364 a 9387, 20231, 53724 y 53410.

Manzana 160 (361), limitada: al Oeste por la calle Santiago de Chile, y al Sur por el trozo de rambla actualmente construído.

Señores: Antonio Bianchi, Agustín Morasco, Francisco Aloise, Juan Calvo, por las propiedades empadronadas con los números 9393, 9395, 9396 y 5171. Al propietario desconocido del inmueble empadronado con el número 9394.

Esta citación se hace a fin de que en horas hábiles de oficina (de 2 a 12 y 30), comparezcan por sí o por medio de representante en forma ante la Comisión Financiera de la Rambla Sur, a estar a derecho en los expedientes respectivos sobre expropiación de inmuebles necesarios para la ejecución del trazado de dicha rambla, pudiendo, dentro del plazo del artículo 16 de la referida ley, formular las observaciones pertinentes sobre la designación de sus propiedades.

Se les previene a los que no tuvieren oposición que hacer a esa designación que habiendo sido declarada urgente la ocupación de sus respectivos inmuebles sólo gozarán al hacerse judicialmente efectiva la toma de posesión de los mismos de los plazos expresamente establecidos en el artículo 1258 del Código de Procedimiento Civil, so pena de lanzamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Javier Mendívil. — Enrique B. Lussich. — Eugenio P Baroffio.

Oficina: Canelones 961 (bis).

Dic.29-4807-v.en.11.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fidelería jabón y velas y café tostado a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1927 al 29 de Febrero de 1928.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de las muestras respectivas se ajustarán estrictamente a los pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría) todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 14 del corriente, a las horas siguientes: las de molino, a las 9: las de fidelería a las 9 y 15: las de jabón y velas, a las 9 y 30 y las de café a las 9 y 45. — Montevideo Enero 4 de 1927. — La Dirección General.

En.5-4950-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso con plazo hasta el 26 de Febrero del año [illegible] para [illegible] de las siguientes cátedras:

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.

En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química, una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía, una ídem de Francés, una ídem de Solfeo, una ídem de Canto, una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal, una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural y un ídem de Física y Química.

Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V. Stewart. Dic.28-4809-v.feb.19.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 bancos escolares de las clases y medidas que se indican en el pliego de condiciones respectivo, 150 bibliotecas, 150 armarios, 150 pupitres, 100 pizarrones con caballetes y 500 sillas.

El pliego de condiciones podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y las propuestas serán aceptadas y abiertas en esta oficina el 15 de Febrero de 1927, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — V. Stewart, Secretario.

Dic.24-4741-v.en.24.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condicione a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4814-v.mz.2.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO

Llámase, por segunda y última vez a licitación pública para la adquisición de los útiles de escritorio relacionados en la nómina que conjuntamente con el pliego de condiciones respectivo, se halla en la Oficina de Utiles de esta Administración a disposición de los interesados, todos lo días hábiles, de las 8 y 30 a las 11 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría el día doce del corriente mes, a las diez horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — La Secretaría.

En.5-4945-v.en.11.

Modificación de tarifa para impresos

Se hace saber al público que por resolución del Consejo Directivo de esta Administración, a partir del día primero de Enero de 1927, la tarifa interna para franqueo de los impresos será la siguiente:

Servicio urbano e interior: Por cada cincuenta gramos o fracción, un centésimo en vez de cinco milésimos, que rije actualmente.

Esta tarifa no comprende los envíos que hagan las empresas periodísticas y publicaciones que se hayan acojido a la ley de Porte Pago. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — La Secretaría.

Dic.29-4842-v.en.11.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Terreno para Escuela Industrial de Lechería

Llamamiento a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno de diez a quince hectáreas en Colonia Suiza, en paraje cercano a Colonia Valdense, de acuerdo con las bases respectivas que pueden ser consultadas en las oficinas del Concejo de Administración Departamental de Colonia, Concejo Auxiliar de Nueva Helvecia, o en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán ser presentadas hasta el 24 de Enero próximo, a la hora 11, en los locales antes mencionados, donde a los interesados se les dará recibo que corresponda a su entrega. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — El Secretario General.

En.4-4918-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 15409

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:

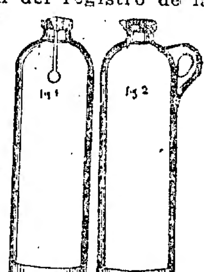


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.5-4965-v.en.22.

ACTA N.o 15423

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. En.5-4947-v.en.22.

ACTA N.o 15414

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VENUS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.5-4964-v.en.22

ACTA N.o 15411

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de South Bend Indiana (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

OLIVER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.3-4914-v.en.20.

ACTA N.o 15402

Montevideo, Diciembre 27 de 1926—Con esta fecha, el señor Gualterio Tobler, apoderado de Knoll Aktiengesellchaft, fábrica de productos químicos, de Ludwigshafen del Rhin, Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Cardiazol

para distinguir artículos de la categoría 2 y 9 clases 11.a, 13.a, 79 y 80.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dc.29-4840-v.en.17.

ACTA No 15420

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Siri y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

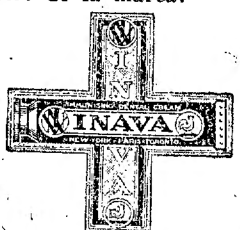


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-4937-v.en.21.

ACTA N.o 15382

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compagnie Nationale de Matieres Colorants et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (productos farmacéuticos especiales o no, productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas, pastas dentífricas y particularmente pastas dentífricas inmunizantes).— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.21-4671-v.en.10.

ACTA N.o 15391

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Red Hand Compositions Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 3.a, 11.a, 15.a, 29.a, 33.a, 73.a y 80.a (exclusivamente para composiciones anticorrosivas y anti incrustantes para la protección de barcos, fondos y otras superficies y pinturas para la protección de metales, yeso, madera y cualquiera otra superficies y barnices, cemento para ser usados en el relleno de agujeros u hoyos y para nivelar superficies ásperas que sean de naturaleza anticorrosiva). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.23-4735-v.en.12.

ACTA N.o 15375

Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubricantes para motores). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.21-4662-v.en.10.

ACTA N.o 15390

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Necatorina

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4749-v.en.13.

ACTA N.o 15389

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Citobaryum

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4748-v.en.13.

ACTA N.o 15394

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.23-4731-v.en.12.

ACTA N.o 15371

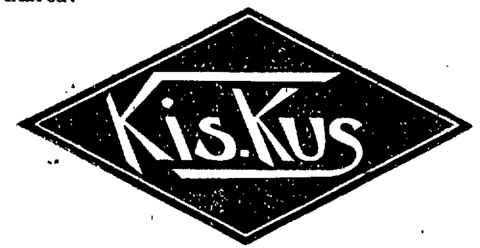
Montevideo, Diciembre 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Washburn-Crosby Company, de Mineapolis, Minnesota (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 70.a (harina de trigo).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.18-4627-v.en.7.

ACTA N.o 15286

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dc.28-4802-v.n.15.

ACTA N.o 15392

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.23-4729-v.en.12.

ACTA N.o 15393

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Staricco, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.23-4730-v.en.12.

ACTA N.o 15323

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Underwood Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 70.a (entremés condimentados). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.23-4715-v.en.12.

ACTA N.o 15373

Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 3.a, 9.a, 11.a, 15.a, 32.a, 33.a, 73.a y 80.a (masilla de vidriero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.20-4648-v.en.8.

ACTA N.o 15381

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compagnie Nationale de Matieres Colorants et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos especiales o no productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas).—Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.21-4670-v.en.10.

ACTA N.o 15385

Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacuum Oil Company, de Buenos Aires y Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

600W

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 3.a, 7.a, 9.a y 80.a (aceites minerales lubrificantes, grasas minerales, aceites, ya sean minerales o vegetales, para iluminación, y todos los productos del petróleo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-4676-v.en.10.

ACTA N.o 15386

Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacuum Oil Company, de Buenos Aires y Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:

YACLITE

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 3.a (substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la fabricación, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-4677-v.en.10.

ACTA N.o 15399

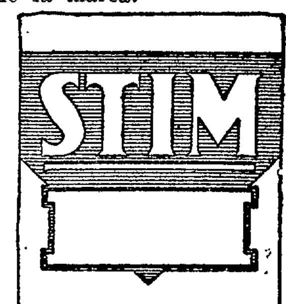
Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow, cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Biomalz

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-4805-v.en.15.

ACTA N.o 15410

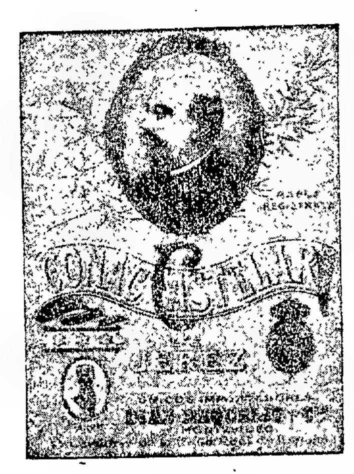
Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparaciones para la caída del pelo, caspa y comezón del cuero cabelludo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-4894-v.en.19.

ACTA N.o 15401

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4788-v.en 15.

ACTA No 15396

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fredk. Sage y Co. (South America) Limited, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 52.a, 55.a y 85.a —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4787-v.en.15.

ACTA N.o 15387

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radiance Limited, de Doncaster, Jorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

RADIANCE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates y confituras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-4775-v.en.14.

ACTA N.o 15400

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:



FIN RAT

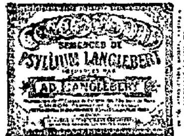
para distinguir artículos de las categorías 1 a 4 y 7 a 9, clases 1.a, a 35.a y 56.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

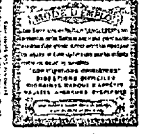
Dic.28-4804-v.en.15.

ACTA N.o 15397

Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:







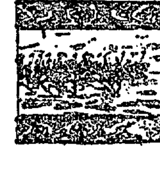


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.28-4803-v.en.15.

ACTA N.o 15398

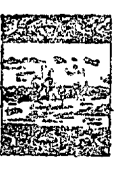
Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:











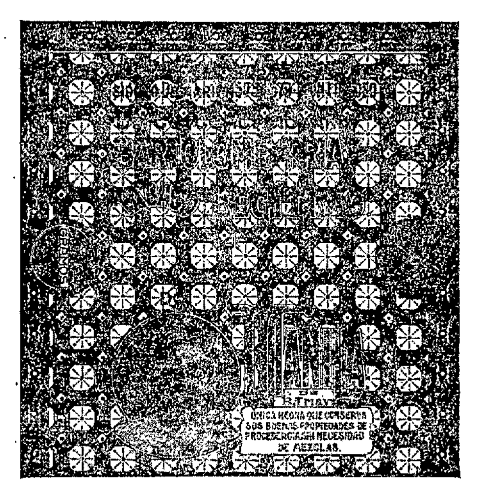


para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 14.a, 22.a, 29.a, 35.a, 38.a, 39.a, 43.a, 59.a, 61.a a 71.a y 80.a y velas bujías y mariposas en general, comprendidas en la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4806-v.en.18.

ACTA N.o 15404

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4860-v.en.18.

ACTA N.o 15388

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ascanio Miró, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

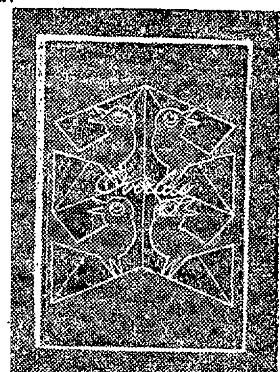


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4725-v.en.12.

ACTA N.o 15395

Montevideo, Diciembre 22 de 1926.—Con esta fecha, los señores Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9 clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a y 73.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dc.29-4839-v.en.17.

ACTA N.o 15347

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Vecino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

EXPRESO



LA CONFIANZA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4734-v.en.12.

ACTA N.o 15408

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Thomas Turton y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

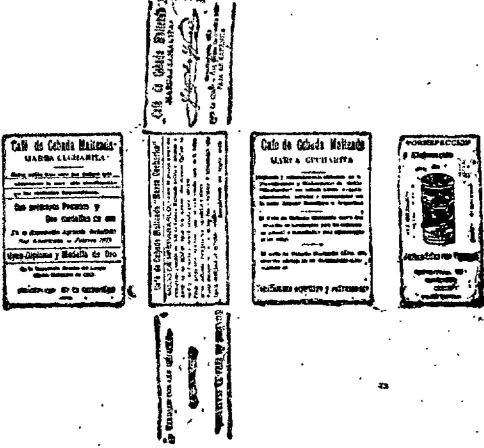


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Dic.30-4866-v.en.18.

ACTA N.o 15377

Montevideo, Diciembre de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Eduardo Igounet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 67.a y 70.a (cafés de todas clases y sus sucedáneos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-4645-v.en.8.

ACTA N.o 15405

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

...otose

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4891-v.en.19.

ACTA N.o 15407

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Thomas Turton y Sons, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

W. GREAVES & SONS SHEAF WORKS

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-4867-v.en 18.

ACTA N.o 15380

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"CHRISMOL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (preparaciones medicinales y farmacéuticas exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-4633-v.en.13.

ACTA No 15419

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TESORO DE LA JUVENTUD" o "ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-4926-v.en.21.

ACTA N.o 15379

Montevideo Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"BYNIN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 66.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a (preparaciones medicinales y farmacéuticas y substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4632-v.en.7.

ACTA N.o 15406

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (República O. del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4885-v.en.19.

ACTA N.o 15368

Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Société Chimique des Usines le Rhone, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-4621-v.en 5.

ACTA N.o 15383

Montevideo, Diciembre 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4688-v.en.11.

ACTA N.o 15378

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"BYNOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a 79.a y 80.a (preparaciones medicinales y farmacéuticas y substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-4631-v.en.7.

ACTA N.o 15384

Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a a 71.a, inclusive, con excepción de vinos nacionales y artículos de panadería. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4745-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 2295

Montevideo, Enero 4 de 1927. Con esta fecha, el señor Constantino Yusti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material artificial símil piedra, denominado "Yusterita", aplicable a frentes, divisorias, patios, zaguanes, pisos, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.5-4970-v.en.28.

ACTA No 2293

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Doctor Carlos Mercau, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño de lluvia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.4-4930-v.en.27.

ACTA N.o 2294

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Felipe Ehrlich y Mauricio Raichberg, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela adicional de cuero protectora del cosido o clavado del calzado en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.4-4929-v.en.27.

ACTA N.o 2288

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alexandre de Roungue, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato frigorífico portátil y mezcla frigorífica para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4746-v.en.19.

ACTA N.o 2292

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Frederick Sage y Co. (South America) Limited, y Federick Goatley Wells, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estantes (escaparates) para almacenes, tiendas y depósitos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.30-4868-v.en.24.

ACTA N.o 2286

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato conmutador para los sistemas de centrales telefónicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.23-4716-v.en.18.

ACTA N.o 2284

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Stoll, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en marcos de carpintería metálica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.22-4689-v.en.17.

ACTA N.o 2285

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio M. Ferrazzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente destinado a depositar los residuos domiciliarios y combustibles, tales como carbón, leña en trozos, etc., denominado "Tanque Ideal"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.20-4639-v.en.14.

ACTA N.o 2289

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina cosechadora o segadora trilladora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4761-v.en.19.

ACTA N.o 2287

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hansen y Yordán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo estuche fantasía para rollos de vistas fotográficas, láminas, figuras y similares, combinado con frasco para perfumes o líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.21-4672-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de un muelle en Punta del Este.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Febrero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.5-4954-v.feb.14

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para las obras de rectificación de la carretera a Florida, entre los kilómetros 21-236.50 y 25-500.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas, el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.4-4928-v.en.13.

Se llama a licitación para la adquisición de dos tornos y una rectificadora de pernos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el 15 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.31-4899-v.en.10.

Se llama a licitación pública por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el río Olimar Chico, en el Paso de Palo a Pique.

Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 25 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1 o.

Dic.27-4780-v.en.8.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 20, en Riachuelo, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 21 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.5-4974-v.en.14

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de marmolería de las oficinas públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.4-4935-v.en.14

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la escuela rural número 36 del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de

esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.
En.4-4934-v.en.14

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 22 en Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.
Dic.30-4855-v.en.10

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a efectuarse en el dificio que ocupa la escuela rural número 9 en Estación La Cruz (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero de 1927 a las 10 horas.La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dc.29-4846-v.en.18.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras proyectadas en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 4 de la Capital (calle Maldonado entre Florida y Ciudadela), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.
Dic.28-4799-v.en.7.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación proyectadas para el edificio que ocupa la escuela de aplicación número 1 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día de Enero próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.
Dic.28-4798-v.en.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las obras del puerto de Fray Bentos.
El pliego de condiciones y demás recaudos se encuentran en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, de las 7 y 15 a las 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926.—A. Garcao. Oficial 1.o.
Dic.23-4706-v.en.29.

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y un galpón-depósito para el puerto de Constitución.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de las propuestas el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — A. Garcao. Oficial 1.o.
Dic.22-4702-v.en.24.

Llámase a licitación, por tercera vez, para la construcción de un muelle de pasajeros en Santa Rosa del Cuareim.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón número 1418.
Apertura de propuestas el día 18 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Garcao. Oficial 1.o.
Dic.20-4446-v.en.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Bureot, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Bureot, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección.
Dic.13-4514-v.mz.14.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.
Nov.20-3945-v.feb.20.

Habiendo solicitado permiso doña Julia Massa de Debenedetti, propietaria del nicho número 948 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Edmundo Rivero, Juan T. Zunino, Florencio Botti, Enrique L. López, Dolores Franco, Jacinto Larenas, María Frecia, Iginio Saldondo, seis párvulos y los de un adulto, se previene a los interesados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — La Dirección.
Oct.17-2940-v.en.21.

Don Raúl C. Fraga, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1532 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finado abuelo don Juan Pineda.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1926. — La Dirección.
Oct.5-2521-v.en.27.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.
Nov.4-3406-v.feb.6.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACIONES

Se llama a licitación para pavimentar con hormigón armado las calles Propios entre Avenida General Flores y J. J. Rousseau y Juan C. Varela entre Larrañaga y Propios.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas. — Dirección de Obras Municipales.
Se llama a licitación para pavimentar con hormigón armado las calles Isla de Gorriti entre Defensa y Democracia; Rivadavia entre General Flores y Garibaldi, y Coquimbo entre J. Paullier y Bulevar Artigas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero próximo, a las 10 horas. — Dirección de Obras Municipales.

CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500,00 nominales en obligaciones municipales (ley 16 de Mayo de 1917), adquisición de la Empresa de Caños Maestros.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Contaduría.
Por referencias: ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
Dic.29-4843-v.dic.29.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20 días), para las reformas a ejecutarse en el local del Mercado General Lavalleja, de esta ciudad, y de que instruyen los planos y memorias agregadas, que se tienen por aprobadas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto del 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Enero de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, por el señor Presidente y Secretario del Concejo en presencia de los interesados que concurran al acto, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo éstos consignar en Tesorería, en garantía de seriedad, la suma de doscientos veinticinco pesos.
Resérvase el Concejo el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.
El proponente, cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar como garantía el 6 o|o (seis por ciento), del importe de su propuesta, en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.
El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su cargo los gastos que se originen con ese motivo. — Minas, Diciembre 11 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Dic.15-4569-v.en.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KAMMERER, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en la ciudad de Zwickau (Sajona), domiciliado en el Hotel Campiotti, y doña ANTONIA BENTURA CARMEN CLEMEN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Urgel, Provincia de Lérida, domiciliada en el Hotel Campiotti.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil.
2244-v.en.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS EMILIO VIGLIENZONI, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel España, y doña AMANDA LIGUERE de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil.
2243-v.en.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR POSSE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (Buenos Aires), domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1381, y doña HILDA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil.
2202-v.en.7.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BUTTET, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad suizo, nacido en Vaud, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MAIME MARTINOU, de 34 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Momv, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2210-v.en.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO PERRETT, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1544, y doña CONSUELO ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2231-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ QUINTELA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Quintela, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1418 y doña TERESA ANTONIA GARGANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2230-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAZENAVE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 585, y doña BENIGNA GALDO FREIRE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2220-v.en.10.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Ituzaingó número 1320, y doña MERCEDES VALDES, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2232-v.en.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEDNAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad húngaro, nacido en Bekesczabe domiciliado en la calle Sarandí número 220, y doña MARIA SZASZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Bekesczabe, domiciliada en la calle Alzáibar número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2220-v.en.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LUCIANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1268, y doña MARGARITA MIGUEL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2219-v.en.7.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIGIREY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña CLARISA POSE VARELA, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Malpica domiciliada en la calle Andes número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2208-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TRIANON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1048, y doña MARIA CELIA PATRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. 2209-v.en.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NATALE de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Ejido número 1307 y doña ELISABEHT MORONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2249-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Washington número 290, y doña MARIA BIASINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2222-v.en.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALEJANDRO MAYER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña DOLORES GRANILLO POSSE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en La Plata domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2224-v.en.6.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ASTORT, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad venezolano, nacido en Caracas, domiciliado en la calle Paraguay número 1388, y doña MARIA ELENA SCOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2223-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RICARDO STRATTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ROSA PIÑEYRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2201-v.en.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEDRO CREMA de 41 años de edad, de estado soltero de profesión jardinero de nacionalidad italiano nacido en Cuneo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 2635, y doña ZUNILDA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Minas número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2227-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SORRENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1143, y doña AURORA LAVAGGI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2226-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CARLOS MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1533, y doña JUANA PEREZ PALLAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Maldonado número 1605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2225-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO LANGON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Salto número 1173, y doña ANA MARIA DAMSEAUX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Namur, domiciliada en la calle Salto número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2228-v.en.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FIGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1182, y doña AURORA BALMAS, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto domiciliada en la calle Piedad número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2205-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IRRAZABAL QUINTANS, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña PERPETUA MARIA VEGA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2204-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANDOVAL de 22 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1573, y doña MARGARITA TRINIDAD GARCIA PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de nacionalidad oriental nacida en Fray Bentos domiciliada en la calle San Salvador número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2203-v.en.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO (hijo) de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tala número 2168, y doña MATILDE EMBIETA, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Tala número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2236-v.en.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BARREIRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1414, y doña MANUELA C. GAMALLO LOBERA, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2239-v.en.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANARO (hijo), de 29 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Pampas número 2029, y doña MARIA M. PAREDES, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. 2213-v.en.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GANDARA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Hocquart número 1628, y doña DORALINA RODRIGUEZ de 20 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en Pamaroti, domiciliada en la calle Hocquart número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. 2212-v.en.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS C. GONCALVEZ PREZA, de 46 años de edad, de estado viudo de Carmen Nieto de profesión empleado de nacionalidad portugués nacido en la Provincia de Miño, domiciliado en la calle Sierra número 2029 y doña MARIA E. SOURBADERE, de 38 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. 2211-v.en.7.

En Montevieo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ESPAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 2446, y doña MARIA ANGELICA CORRADO, de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Rocha número 2446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de la Capital — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2210-v.en.7.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO JUAN AMESTY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1967, y doña MARIA PURA ELIDA CABANELAS, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2235-v.en.11.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PASTORIN, de 25 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle José P. Ramírez número 33, y doña HIPOLITA SANDALIA VELAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Bernardino Dualde número 55

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2233-v.en.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARENALES, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 321, y doña ANGELA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Fernández número 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2221-v.en.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926 a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FERRARI de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolivia número 174, y doña EXEQUIELA BLANCA DELIA LACOSTA de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en la 1.a sección de Florida, domiciliada en la calle Bolivia número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2234-v.en.11.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LUZARDO de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Gran Canaria, domiciliado en la calle General Farías número 2760, y doña FEDERICA CABRAL, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Gran Canaria domiciliada en la calle General Farías número 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux. Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dieux.
2242-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CANDOCIA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Zapicán número 2611 y doña JULIA GARCIA, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española nacida en España domiciliada en la calle Hervidero número 2883

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2241-v.en.12.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Piedras número 329, y doña ROSA BLANCA SILVEIRA, de 20 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2215-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERNANDEZ, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle Comercio número 52 a y doña JULIA PRESA de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1009

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2214-v.en.7.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN VIERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno domiciliado en esta sección, y doña AIDA JUSTO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M Canale, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de impuesto. Conste. —Canale.
2255-v.en.8.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LIBERATO PRECIA de 22 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 52, y doña NATALIA REVUELTA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle General Prim número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil.
2250-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CORONATTO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 51, y doña MARIA ANGELA ROSA BOVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil.
2251-v.en.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL BULLEGAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle B. del Pino número 1117, y doña INES DUHAU, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L Moratorio. Oficial del Estado Civil.
2217-v.en.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RENE LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 2873 y doña MARGARITA BALPARDA QUINTANA, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Chucarro número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2216-v.en.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ABELARDO BEIRO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1254, y doña MARIA ESTHER RAMIREZ de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Paraná, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2218-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSSI de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andresillo número 1833 y doña ANA MARIA IBAÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Rosario Oriental, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 3140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil
2206-v.en 7

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VOJOJ, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad checoeslovaco nacido en Tomaspol domiciliado en la calle Cuñapirú número 2134 y doña VICTORIA GUARTE, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la calle Cuñapirú número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil.
2248-v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TECHERA OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental nacido en Rivera, domiciliado en la calle Coquimbo número 2265 y doña CLEONICHE MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera domiciliada en la calle Coquimbo número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2247-v.en.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO MANUEL NIEVAS de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Libres número 1773, y doña ANTONIA LLAMBI de 24 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle Libres número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2237-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927 a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GIOSSA, de 22 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2418 y doña MARIA ELENA GIMENEZ, de 18 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Porongos número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2236-v.en.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAQUERO, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión zapatero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Emilio Reus número 2493 (bis), y doña RAMONA FUREST de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la calle Emilio Reus número 2498 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2207-v.en 7.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1927, a las 9 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO CITERA de 27 años de edad de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha domiciliado en la calle Benito Riquet número 15, y doña ANGELICA SCHIAVONE de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli Oficial del Estado Civil.
2253-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 9 A peti-

ción de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ (Hijo), de 32 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Humboldt número 411, y doña MARGARITA LIZARRALDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2254-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DOMINGO PELUFFO, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agustín Muñoz número 40, y doña ERLINDA M. GOMEZ, de 16 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle José Mármol número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2252-v.en.12

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS APPRATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz (5.a sección de Canelones), domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DA SELVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Sur número 382 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2246-v.dic.12.

En Sayago y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GULA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANGELICA GIBERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula Oficial del Estado Civil.

2245-v.en.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Sánchez de Boliva y de Horacio Boeira u Horacio dos Reis Boeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4833-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Osoro de Sayanes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4911-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Peraza de Remedios, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4910-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Brucciamonte o Briciamontti o Bruchiamonti de Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4909-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Agostini o Juan Deagustini o Juan Agustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4908-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bongiovanni de Debenedetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4907-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.31-4893-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Lezica, doña Rosa Lastra de Lezica, doña Clara Lezica de Quesada y de don Sixto Luis Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-4862-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 476, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4834-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo y de don Carlos Mosquera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4832-v.en.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Suárez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4831-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Solari de Tecitor o Tesitore o Tecitore o Tessitore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4830-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Panizza a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4829-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pastor Debernardis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4836-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Llambías de Olivar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4835-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Meloni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.28-4806-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina García de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.27-4776-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.27-4774-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefa García de Casavalle prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados, teniendo la figura de un cuadrado perfecto, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Sudoeste a la calle Estanislao Vega (antes Número 3), y por el Sudeste, a la calle Francisco A. de Lemo (antes Número 20), y lindando por el Nordeste con don Aquiles Rampini, y por el Nordeste, con Sixto Viña, a fin de que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.29-4837-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Tugnizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.24-4750-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy de Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.14-4540-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moeremans de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.23-4721-v en 25

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Caligaris de Gaya y de María A. Estela Gaya o Ana María Estela Gaya Caligaris a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4751-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Blanco de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4768-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cotelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4818-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Clemente Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.29-4823-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dionisia Echevarría de Rouco o Rouco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-4752-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Orfila Manet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Dic.27-4785-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juana Buenaventura Pérez, Rufino, Máxima Dolores Pérez y otros, partición, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Teodoro Pérez para que dentro del expresado término, comparezca por sí o por intermedio de representante constituído en legal forma, a la partición de los bienes que tiene en condominio con los señores Juana Buenaventura, Rufino, Máxima Dolores, Benito Eustaquio y Carmen Concepción Pérez, referente a una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Miguelete" (Peñarol), de este Departamento y compuesta de un área aproximada de nueve hectáreas, mil novecientos metros, bajo apercibimiento de nombrárse persona hábil para representarlo o autorizar al cónyuge presente para que asuma la representación (artículo 53 del Código Civil). Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dc.29-4819-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Russo o Domingo G. Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-4770-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro Barros y de doña Adela Isman de Barros o Eatsman o Eastman de Barros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-4769-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez de Vecchio a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-4767-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de las sucesiones de don Tomás Aguirre y Pablo Platero, título por prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje denominado Arenal del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, deslindadas así: La primera de un área de diecisiete hectáreas siete mil doscientos noventa y tres metros cuadrados, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y nueve, y otra de noventa y nueve hectáreas seis mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, que actualmente forma parte del empadronamiento número tres mil cuatrocientos treinta y seis, designada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Conde, fracciones que por estar unidas forman un solo lote de ciento diecisiete hectáreas tres mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que lindan: al Norte, calle vecinal en medio con Pedro Olarte; al Este con la fracción número dos, de Acquarone y Moalli; al Sud, con Facundo Aristegui, y al Oeste, con el mismo Aristegui y en parte con la sucesión Alpuin; y Segunda: Otra fracción de campo de doscientas quince hectáreas dos mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y seis, y designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Julio de 1910 deslindada así: trescientos veinte metros treinta y cinco centímetros al Norte sobre calle Vecinal, que lo separa de campos de Pedro Olarte; al Este mil seiscientos veinticinco metros, lindando con la fracción número tres, de Secundina Figueredo, y en dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con treinta centímetros con la sucesión de Facundo Aristegui; al Sud, en setecientos metros con cincuenta centímetros, de frente a calle Vecinal, que la separa de campos de la sucesión de Lucidoro Maciel, y al Oeste,

en tres mil ochocientos setenta y cuatro metros noventa centímetros, lindando con la fracción número uno, de la sucesión de Tomas Aguirre; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Evangelista Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-4765-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fasciola de Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-4682-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Erro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-4584-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Bagnasco a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hce constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4753-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María del Vaglio Palessi y de doña María Palessi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4754-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo, turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Tunessi de Tamburini o Tunesi de Tamburini a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4755-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Fernández Bayolo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4710-v.en.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Petrona Ferrera contra Fernando Caldevilla, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado Fernando Caldevilla, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4711-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vivanco e Vivanco y Llaguno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-4270-v.en.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Penades citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 17 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.29-4826-v.en.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Loureiro y doña Juana Cures de Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-4797-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Biscay de Jaureguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-4450-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se llama, cita y emplaza a los acreedores de la firma Cassoni y Landó para que cada uno presente la cuenta corriente de sus operaciones con la citada firma al señor contador interventor don José S. Chiffet, domiciliado en la calle Río Negro número 1689, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado — Montevideo Diciembre 29 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.31-4883-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Mario L. Gil para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento presentado en el juicio que le ha iniciado el Banco Italiano del Uruguay por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor, la que se contará como término hábil para el emplazamiento, y haciéndosele, al mismo tiempo, la protesta judicial que establece el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.20-4636-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Benigno Pablo Eiriz contra Tránsito C. Pizarro, conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación: "Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Benigno Pablo Eiriz contra doña Tránsito C. Pizarro, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos que presenta: Resultando: Que el actor presenta, debidamente legalizado testimonio de la sentencia de separación de cuerpos, dictada por las autoridades argentinas pidiendo sea convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 185 del Código Civil; Resultando Que el señor Fiscal no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dada la sentencia de separación de cuerpos decretada, la causal en que se basa, el plazo transcurrido y el procedimiento previsto en nuestro artículo 148, inciso 1.o del Código Civil, corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185, inciso 2.o del Código Civil. Por todo ello, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto, la sentencia de separación de cuerpos en que se encuentran don Benigno Pablo Eiriz y doña Tránsito C. Pizarro. Notifíquese a la demandada esta sentencia por edictos, y por el término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a sus efectos, y ejecutoriada que sea, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — Carlos Bero Antuña". — Se hace la presente publicación para notificar la sentencia transcripta a doña Tránsito C. Pizarro, haciéndose constar que como lo expresa la misma, y a sus efectos, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4898-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Viedrich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Ricardo Carlos Enrique Von Haynrath, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de no interrumpir el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4744-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Federico Diego Steinfeld para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Ernestina Monsalvo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-4626-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gabriela Ballester Ballester, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Adelino Fornes Cervera, por divorcio,

todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.6-4376-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Emilio González Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Gaspar de la Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.5-4946-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Josefina María Slanzi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.5-4462-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a don Luis Conord a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Blanca Coster bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.3-4940-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del castillo se cita y emplaza a doña Ivonne Juana Patin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Boriano Pico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. En 3-4913-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Luis de Lóizaga y Narbona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-4786-v.en.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eugenio Lange, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lydia Biel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo Diciembre 10 de 1926. — Eduardo Routin Actuario.

Dic.22-4525-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Carlos Sierra Gil a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Roldós bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo. Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.17-4217-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Francisco José Burastero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Yachemet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.14-4558-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rufino Córdoba, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Vargas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4474-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Francisca Jara a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jacobo Israel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4483-v.en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75669, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que más o menos, se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Uruguay (hoy José P. Ramírez); 42 metros 95 centímeros al Sureste, lindando con propiedad de don Mario Ferreira y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 75668, ocupada por Manuel A. Silva: a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 75669 está ubicado en la manzana número 26 del pueblo Ituzaingó, y está aforado en dos mil pesos; 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.11-4497-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana 26 del pueblo Iuzaingó, y que, más o menos se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noroeste sobre la calle Uruguay (hoy José P. Ramírez): 42 metros 95 centímetros al Sureste sobre la calle de los Tranways; 85 metros 90 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con la propiedad número 75669 ocupada por Manuel A. Silva, y con propiedad de Mario Ferreira; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 75668 está aforado en 5.500 pesos; y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.11-4495-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61713, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de Juan Pino y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana 41 del pueblo Flor de Maroñas, el que, más o menos, se deslinda así: 57 metros 85 centímetros al Noreste sobre la calle Pitraluga (hoy Areguaty); 40 metros 65 centímeros al Sureste, sobre la calle Libertad (hoy Chayos), y una extensión mayor de 70 metros al Oeste, lindando con propiedad de Ciriaco Márquez; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 61713 está aforado en setecientos pesos, y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.11-4496-v en.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo recaída en autos "Nicolás Pietropinto con Agustín Giudici, cobro de pesos procedentes de mercanería", se cita, llama y emplaza a don Agustín Giudici sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante ste Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 90 días, a contar desde la primera publicación del presente aviso habiéndose habilitado la próxima feria mayor a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. La finca de la referencia está situada en esta sección con frente a la calle Amado Nervo, mirando al Oeste, entre las calles Francisco Gómez y Valentín Gómez, al lado del número 3652. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Julio O. Dinun.

Dic.27-4783-v.en.29

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoriana Elena Meneses de Flores citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose la feria para la publicación de este edicto. — Artigas Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.27-4773-v.en.29

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bartolomé José Garré, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.31-4896-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sebastinana Berriel a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.31-4835-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor, Juez Letrado Departamental, doctor

don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.29-4825-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Mariana Aguerre o Aguirre, Bautista Inchauspe y Casimiro Inchauspe, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 23 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. En.3-4916-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Julia, doña Juana y doña Josefa Vidaur, a los señores don Clotildo Luzardo y cualquier otra persona que se considere con derecho a las propiedades de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 2.209 metros cuadrados en la manzana número 107, empadronada con el número 465, en las calles Canelones y Rocha; otra fracción de terreno de 2.210 metros cuadrados, en las calles Suárez y San José, manzana número 32, empadronada con los números 146 y 147. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.31-4877-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento se cita y emplaza a los sucesores de doña Natividad R. de Guevara, los de don Clotildo Luzardo o cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 1.057 metros cuadrados, con edificio en la manzana número 26, empadronada con el número 120, ubicada en la calle 18 de Julio; otra fracción de terreno de 1.845 metros cuadrados, en esta ciudad, con edificio, en la manzana número 103, empadronada con el número 451, y ubicada en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 20 de 1926. —M. A. Pérez Montebruno Juez de Paz. Dic.31-4873-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión Benites o a cualquiera que se considere con derechos a la propiedad rural ubicada en esta sección, compuesta de 10 hectáreas, y empadronada con el número 4,120, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado ante este Juzgado el señor Carlos Navas en su carácter de Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.31-4879-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado en el término de noventa días a los herederos o legatarios de don Alejandro Fagián o a cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de chacra en esta sección, empadronada con el número 1161; otra fracción de terreno de 1.100 metros cuadrados, con edificio, en esta ciudad, manzana número 109, y empadronada con el número 475, ubicada en las calles Tajes y Canelones; otra fracción de terreno en esta ciudad, de 2.304 metros cuadrados, manzana número 192, empadronada con el número 826, en las calles Lavalleja y Constitución. Dichas personas deberán presentarse en el término referido a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario les va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Dic.31-4880-v.en.31

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de Luis y Gabriel Machenaud y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad inmueble situada en esta ciudad, identificada en el padrón de la misma con el número 111, manzana 25, para que comparezcan por sí o por apoderado a contestar el juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Dic.31-4875-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don José Torres y Acosta, o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 39, ubicada en esta ciudad, para que dentro del término de noventa días a contestar al juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, don Carlos Navas, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 6 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— M. A. Pérez Montebruno. Dic.31-4876-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Nieves de Barreto, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.10-4440-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo, cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 28 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 28 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 28 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 128 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3282-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo Gonzáles, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo Gonzáles y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con doña Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3283-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 23 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. En.4-4919-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Segunda Meriles de Veda o Cándida Segunda Meriles de Vega citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. En.4-4920-v.en.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la

apertura de las sucesiones de doña Eufracia Correa o Eufracia Correa de Alvarez y de doña Gilda Ramona Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 6 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.24-4763-v.en.7.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3365-v.feb.1.o.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.20-4650-v.en.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leocadia Santucho de Faguaga para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembro 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. En.5-4962-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomasa Oyenarte de Cames, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado para la publicación. — Trinidad Diciembre 18 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.30-4857-v.en.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Simona Rebollo de Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado para la publicación. — Trinidad Diciembre ... de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.30-4859-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ignacio Echandi, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.30-4359-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas Diciembre 24 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario. En.4-4926-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Giaccomo Paladini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.4-4925-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 22 de 1926.— Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.28-4791-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lezcano de Pascuas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.27-4782-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Domingo Verdigi, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad manzana 62, empadronada con el número 2341, compuesta de un área de mil trescientos setenta y nueve metros, lindando: por un lado, con la calle C. Williman; por otro con la calle Enrique Ladós por donde forma esquina; por otro, con terrenos de la sucesión Justo Castellanos y por el fondo con Martín Serrón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Domingo Verdigi, cobro de impuesto inmobiliario bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose, al efecto, la feria mayor — Minas, Diciembre 23 de 1926. — Dic.28-4794-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Pablete así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en esta ciudad manzana número 141 con frente a la calle Carabajal, y linda: por un costado, con don Bartolomé Chape; por otro con don Ramón María Olivera, y por el otro, con don Domingo Suárez, empadronada con el número 2609, con un área de novecientos diecisiete metros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Lorenzo Pablete, cobro de impuesto inmobiliario bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4793-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Angela Arce, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en San Francisco 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4992 con un área de ciento cuarenta y tres hectáreas y mil ochocientos cuarenta metros, lindando: por el Norte con José María Arostegui; al Sur, con campos de los Alvariza; al N. E., con Mauricio Arce; al S. E. y al Oeste, con Antonio Arce; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Angela Arce, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto, la feria mayor. — Minas, Diciembre 10 de 1926. — Dic.16-4585-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Nov.30-4229-v.en.31

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma contra los sucesores de Benecio Presa investigación de paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4605-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Pioli, cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4606-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía. quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926 — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4604-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Modesto Rodríguez y Cía contra Rodolfo Laborde, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha veinte de Octubre

próximo pasado ha sido declarado en quiebra el comerciante Rodolfo Laborde, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. —Próspero M. Rubert. Actuario interino.

Dic.10-4456-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso necesario de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto" que tuvo lugar el día 22 del corriente mes y año, el señor Pedro Pons a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la sociedad concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto Diciembre 28 de 1926. — Jorge N. Castro. Actuario.

En.4-4933-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esmeralda López para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos — Salto, Diciembre 22 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-4883-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández en representación de don Perpetuo Goncalves solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Sanguinetti, hija de José Sanguinetti, y de Fructuosa Gómez, nacida en esta ciudad de Salto el 9 de Octubre de 1884. Dicho nacimiento fué inscripto en el Registro de Estado Civil de esta ciudad, 1.a sección judicial, con fecha 17 de Octubre de 1884, poniendo equivocadamente el nombre de Celia, en vez de Cecilia, a la menor inscripta, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace la presente publicación haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor. — Salto Diciembre 19 de 1926 —Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.23-4712-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Gambetta de Greno a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1926. — Juan A. Abó Actuario.

Dic.24-4781-v.en.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Usabiaga de Laurnaga a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ello se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 22 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que a los efectos de esta publicación está habilitado el feriado mayor. Conste. — Abó.

Dic.29-4347 v en.11

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco C. Barrios, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten antes este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a doña Angela Núñez y a Caraciolo y Coralio Barrios. Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—San José, Diciembre 21 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Dc.29-4849-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán se cita llama y emplaza a Eduardo y Claudino Rodríguez, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado con la siguiente carátula: 'Año 1926. — Número 566. — El Banco Italiano del Uruguay contra Maximino Francisco Rodríguez, ejecución de hipoteca libro 6, folio 418" dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes Diciembre 21 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Dic.28-4800-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José E. Casteriana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres Diciembre 24 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.28-4815-v.en.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1926. — Fernando Suárez Actuario.

En.5-4959-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Cabrera Domínguez de Rivero o Bernardina Cabrera de Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926. — Fernando Suárez Actuario.

En.5-4961-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía dos Santos de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4955-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ponciano Sánchez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó. Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez. Actuario.

En.5-4956-v.en.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Floriano María Amalia contra Dotier Manuel Florencio, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita llama y emplaza a don Manuel Florencio Dotier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere dentro del término. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez Actuario.

En.5-4957-v.feb.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Conzi y la de doña Celedonia Santos de Conzi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó. Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez. Actuario.

En.5-4960-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Melitón Blanco Ana Teodora Fischer de Blanco o Teodora Fischer de Blanco Bernarda Agustina Blanco o Agustina Blanco de Podestá y de Casimira Blanco de Scher, citándose a la vez a todos los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez. Actuario.

En.5-4958-v.en.15.

Cesación de administración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Lima de Luzardo Julia contra Sandalio E. Luzardo separación de bienes", se hace saber al público que con fecha, dos de Diciembre de mil novecientos veintiséis, y por decreto de este Juzgado, don Sandalio E. Luzardo ha cesado en el cargo de administrador de los bienes de su esposa doña Julia Lima de Luzardo reasumiendo ésta dicha administración. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

En.3-4905-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Lima de Luzardo Julia contra Sandalio E. Luzardo, separación de bienes" se cita y emplaza a don Sandalio E. Luzardo a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda que por separación de bienes le ha entablado su esposa doña Julia Lima de Luzardo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926 — Fernando Suárez. Actuario.

En.3-4906-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fagúndez de Cardozo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Dic.31-4888-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Admundo Jovelino Chagas Maciel o Edmundo Jovelino Maciel Chagas o Edmundo Juvelino Chagas Maciel citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

Dic.31-4887-v.en.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brando, declarado en quiebra, solicitando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código de Comercio su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código citado se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

Dic.31-4886-v.en.12.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Pereira Britos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.28-4790-v.en.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Manuel Gago o Manuel Gago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.— Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Dic.28-4789-v.en.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento don Manuel F. Dotier, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra emplazándose a todos los acreedores del fallido, excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra señor don Bernardo Olivera, comerciante de esta plaza, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicaión. — Fernando Suárez Actuario.

Dis.28-4808-v.en.20.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Con ínfima base. Una valiosa fracción de terreno. Ubicación de primer orden.

Para la división en lotes y reventa a plazos. Calle Magariños Cervantes entre las Avenidas Garibaldi, Aldea y Propios. Altura panorámica estupenda. Terrenos llanos, rodeados de barrios muy poblados y edificados.

Area total: 40.120 metros.

Con la base de cuarenta y nueve centésimos el metro.

Atención especuladores a este brillante negocio.

El jueves 27 de Enero, a las 15 horas en la Bolsa de Comercio y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Fco. Rivero", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Enero, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 29.500, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Aldea, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento, compuesta de 28.820 metros 27 centímetros cuadrados, teniendo 83 metros 70 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública denominada actualmente camino Lima: 363 metros en el costado Sud; 314 metros 50 centímetros en el lado Norte y 118 metros en la línea del fondo al Este lindando: por el Norte, con los sucesores de doña Carmen R. de Gordillo; por el Sud, con doña María Rivero; y por el Este, con don Francisco Hockard; 2.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 33 metros 75 centímetros de frente al Oeste sobre el camino Lima; 363 metros en el costado Norte, lindando con Juan Fco Rivero; al Sud, 365 metros 70 centímetros, lindando con los herederos de Juan Panizza, y 28 metros 30 centímetros en la línea del Este, confinando con F. Hockard y Montero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios y demás serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario

Comisión: 1 o|o. Planos y demás informes: Piedras 318.

En.5-4949-v.en.25

RAMA Y CASTELLS

Llevando el martillo Eduardo Rama

En nuestro salón de ventas, Piedras 273. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereyra Núñez remataremos todas las existencias de la quiebra del señor José M. Caldas al mejor postor, el jueves 13, a las 14 horas y 30. Edictos en dicho Juzgado.

En.5-4966-v.en.13.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Joaquín Branvo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del año 1927, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Los terrenos solares del proyectado pueblo de Merinos, Departamento de Paysandú, señalados en el plano de amanzanamiento del mismo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de la manzana número veinticinco, midiendo todos una superficie cuadrada de cinco mil metros, teniendo la línea del frente a la Avenida 18 de Julio cincuenta metros y cien metros de fondo al Norte a la calle 25 de Agosto, lindando: al Este con más propiedad de Ambrosio y Gerónimo Guidali, y por el Oeste, con la calle Progreso. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos sesenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 425.00. 2.o Un solar de terreno número ciento treinta y ocho de la manzana número veintiuno, así señalado en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, del Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, y compuesto de veinticinco metros de frente al Norte a la calle Constitución por cincuenta metros de fondo, que son también de frente al Oeste sobre la calle Comercio, formando esquina, lindando: al Este, con el solar ciento treinta y nueve, de doña Rosa Ferreyra y al Sud, el solar ciento cuarenta y dos, de don Maximiliano de Silva, formando en conjunto dicho solar mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está empadronado con el número mil setecientos sesenta y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 70.00. 3.o Los solares de terreno números ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres de la manzana número once, así señalados en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, solares de iguales dimensiones, o sea cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de tres mil setecientos cincuenta metros, teniendo frente al Norte a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso; al Sud, los solares ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, respectivamente, y al Oeste, con el solar ochenta, de doña Joaquina Flora Romero. Este bien está empadronado, con el número mil setecientos cincuenta y siete, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 4.o Cuatro solares de terreno ubicados en el mismo paraje, y señalados con los números ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de la manzana número veintiuno del referido plano, compuesto cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de cinco mil metros, teniendo su frente, los dos primeros, al Norte, a la calle Constitución, y los dos últimos, al Sud, a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso, y al Oeste, los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y ocho, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 5.o Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, cercado, plantado y clavado, ubicado en Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, midiendo veinticinco metros la línea del frente al Sud, por donde linda con la Avenida 18 de Julio, y cien metros la línea del fondo, lindando: por el Norte y Este, con los señores Guidali Hermanos y Compañía, hoy A. Guidali y Hno., y por el Oeste, con los mismos señores y don Gabriel Billoto. Las mejoras consisten en una casa-habitación, compueta de siete piezas de material, techo de zinc, cocina de material y caballeriza. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.300.00; y 6.o Dos solares de terreno con los cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana veinticuatro del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, quinta sección judicial, compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área superficial de mil doscientos noventa y seis metros, o sean treinta y seis metros cada uno de sus lados, con los límites siguientes: por el Norte, con terrenos de Félix B. Sastre; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este, con Félix B. Sastre (hijo), y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, formando esquina con la otra calle nombrada. Las mejoras consisten en un edificio de tres piezas de material, servicios y demás. Este bien está tasado, según inventario de autos, en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los intersados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.3-4900-v.feb.7.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero del año entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, y compuesta, según título y plano del agrimensor señor Carlos Wolker, de Julio de 1914, de 1.191 hectáreas, 2.894 metros cuadrados, y según plano levantado en Mayo de 1922 por el agrimensor J. Scotti y Blanco, de 1.189 hectáreas, 9.923 centiáreas, 83 decímetros, 63 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta por medio, con campo de María del Cerro; por el Este, línea recta que la separa del ejido de la ciudad de Rivera; por el Sur, el arroyo del Sauzal por medio, con Antonio Tobías y Manuel Fabila, y por el Oeste, Juan Araújo, la Cuchilla Negra, Mauricio López y Eliseo Campos, 2.o La cuarta parte indi-

visa de los solares situados en la 12.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Jaime A. Botet, en Abril de 1920, están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y del 53 al 80 y mitad del 81, compuestos: el 1, de 393 metros 17 decímetros cuadrados, con frentes al Oeste a la calle Oficial Número 2, y al Este, a la Avenida General Flores; los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, de 156 metros 19 decímetros; 231 metros 11 decímetros; 292 metros 74 decímetros; 342 metros 28 decímetros; 384 metros 57 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 405 metros 34 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 399 metros 71 decímetros; 382 metros 24 decímetros; 398 metros 13 decímetros; 409 metros 19 decímetros; 416 metros 79 decímetros; 423 metros 60 decímetros, respectivamente; todos ellos con frente a la Avenida General Flores entre las calles J. J. Quesada y Oficial Número 2. Los solares números 18, 19, 20 y 21, tienen 333 metros 54 decímetros; 235 metros 83 decímetros, 152 metros 80 decímetros; 160 metros 91 decímetros, todos ellos con frente a la calle J. J. Quesada entre Avenida General Flores y Oficial Número 2. Los números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, se componen, respectivamente de 142 metros 96 decímetros; 230 metros 02 decímetros; 292 metros 15 decímetros: 255 metros 77 decímetros; 207 metros, 80 decímetros; 175 metros 88 decímetros; 143 metros 96 decímetros. Los números 29 al 33, de 144 metros cada uno, y el número 34, de 145 metros 44 decímetros; todos ellos con frente a la calle Oficial Número 2, entre Avenida General Flores y J. J. Quesada. Los números 35, 36 y 37, se componen, respectivamente, de 599 metros, 79 decímetros; 488 metros 60 decímetros, 494 metros 65 decímetros; teniendo todos ellos frente a la Avenida General Flores, formando el solar número 35 esquina con la calle J. J. Quesada. Los números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, se componen, respectivamente de 340 metros 73 decímetros; 179 metros 84 decímetros; 185 metros 28 decímetros; 189 metros 72 decímetros; 181 metros 28 decímetros; 175 metros 84 decímetros; 310 metros 22 decímetros, con frente, los cuatro primeros a la calle J. J. Quesada, y los otros, a la calle Oficial Número 2. Los números 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, se componen, respectivamente, de 145 metros 69 decímetros; 135 metros 71 decímetros; 140 metros 04 decímetros; 153 metros 08 decímetros; 153 metros 68 decímetros; 128 metros; 128 metros; 128 metros; 132 metros 16 decímetros y 128 metros 74 decímetros, con frentes a la calle J. J. Quesada, calle Oficial Número 2, Oficial 1, y linderos con don Andrés Deus. Los números 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, de 122 metros 52 decímetros; 119 metros 95 decímetros; 186 metros 07 decímetros; 171 metros 66 decímetros; 157 metros 29 decímetros; 142 metros 93 decímetros 128 metros 56 decímetros; 114 metros 16 decímetros; 99 metros 75 decímetros; 247 metros 46 decímetros, con frentes a las calles J. J. Quesada, Oficial Número 1 y Oficial Número 2. Los números del 68 al 81 se componen, respectivamente, de 610 metros 62 decímetros; 583 metros 95 decímetros; 574 metros 45 decímetros; 564 metros 95 decímetros; 555 metros 45 decímetros; 545 metros 95 decímetros: 536 metros 45 decímetros; 526 metros 95 decímetros; 558 metros 41 decímetros; 574 metros 55 decímetros; 170 metros 66 decímetros; 147 metros 09 decímetros; 142 metros 04 decímetros y 229 metros 80 decímetros, con frentes, todos ellos, a la calle Oficial Número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por la parte ejecutante se hace constar que los solares que se mencionan en el apartado 2.o, todos ellos fueron prometidos en venta con anterioridad, quedando de dichas operaciones un saldo a cobrar de 111.043 pesos con 26 centésimos, del que le corresponden al señor Genta 27.760 pesos con 81 centésimos, debiendo el comprador respetar esas promesas de compraventa: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.29-4844-v.feb.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

De todas las existencias de la casa de comercio Avenida 18 de Julio 1027.

Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de la Capital doctor César L. Gallardo, en los autos seguidos por el señor José María Morales, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra el señor Lucas Rodríguez, intimación de pago y desalojo.

El sábado 8 de Enero de 1927, a las 14 horas, en el lugar de ubicación, remataré lo siguiente: 5 juegos dormitorios roble, 5 juegos dormitorios nogal y pino, 25 camas, 25 colchones lana, 50 sillas, 18 mesas, 2 aparadores 1 lote útiles cocina, 1 lote útiles de comedor.

Entrega inmediata. Consignación a todo comprador. Comisión: 5 o|o.

Más datos: Zabala 1372.

Dic.30-4854-v.en 8

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El 9 de Enero próximo, a las 17 horas, en el local del señor Pascal, sito en la Avenida General Flores y Cuchilla Grande, frente al almacén de la "Tabla" (Piedras Blancas).

Remataré cuatro vacas con cría, a $ 20.00 y $ 16.66; dos vacas sin cría, a $ 13.33 cada una; dos vaquillonas con cría, a $ 13.33 cada una, dos terneras, a $ 6.66 cada una.

Esta venta ha sido decretada en autos sucesorios de D. Baltazar Pérez, radicado en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. La venta es al contado y la entrega en el acto.

Comisión: 5 o|o. Domicilio del martillero: calle Rivera 2347 (primer piso).

Dic.28-4812-v.en.8.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24948, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo 16 de Enero de 1927, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría y del Alguacil "ad-hoc" don Lino Pérez (hijo), y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno ubicada en la manzana C 120 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 4.427 metros 2.860 centímetros, que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Puerto Rico; 5 1metros 54 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Norte a la calle Nueva Granada; 85 metros 90 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Marcelina Martínez de Záz; y por el Sud mide 51 metros 54 centímetros, que por ser esquina, son de frente a la calle Barcelona. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado a razón de $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que a los efectos del caso se ha habilitado la próxima feria judicial; y Cuarto: Que los antecedentes relativos a este bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro Diciembre 22 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

En.28-4801-v.en.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En la Estación Tupambaé. Una casa de comercio muy bien situada y una chacra lindando con el pueblo.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras.

El lunes 31 de Enero, a las 15 horas.

Remataremos, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Angela Anselmi de Laborde y otros contra Pedro Sánchez Estavillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Enero, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: La propiedad empadronada con el número diecinueve, o sea una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la Estación Tupambaé, octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta más o menos, según títulos, de diez mil metros cuadrados, que están comprendidos dentro de los límites siguientes: Nordoeste, con la calle Tupambaé; por el Nordeste, con la Avenida General Artigas; por el Sudeste, con terreno de la vía del ferrocarril, y por el Sudoeste, con la calle del Paso a Nivel. La propiedad identificada en el padrón con el número tres mil novecientos cuarenta y cinco, o sea una fracción de campo situada en el mismo paraje que la descripta anteriormente, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, que tiene por linderos: al Nordeste, una línea recta amojonada que divide de campo de doña María Josefa Rodríguez de García; al Sudeste, doña Escolástica Meneses de Páez; al Sud, una recta que lo separa de terreno de la Empresa del Ferrocarril de Montevideo a Melo; al Sudoeste, con el pueblo de Tupambaé, y al Nordoeste, la nombrada señora Rodríguez de García. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: Segundo: Que los gastos de escritura, certificados y el uno por ciento de comisión de los martilleros serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-4817-v.en.31.

GABINO B. SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 10 de Enero entrante, a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, que es parte del solar centro número 4, de la manzana 29 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 305 metros 1.506 centímetros cuadrados, que linda: al Este, con la calle Artigas; al Norte, con el resto del mismo solar, fracción 1; al Sur, con Pablo Leindekar, y al Oeste, con sucesión de Lorenza Pérez. Se manda vender en los autos caratulados "Inocencia Olivera por tutor a sus hijos María Delia, María Angélica y Reina de la María Inocencia". Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1926. —Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Abó.

Dic.21-4664-v.en.10.

REMATE
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630 se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Enero de mil novecientos veintisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", Martín García (hijo), y del Actuario Especial, José D'Alessandro Saullo, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de doscientos sesenta y ocho metros, más o menos, que se deslinda así: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle 28 de Febrero, por igual extensión al Este, lindando con el inmueble de doña Dolores Ravera de Agosti; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el ya citado inmueble de la señora Ravera, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle sin nombre que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo Sayago. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuatro pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de la publicación de edictos y día y hora a los efectos del remate. — Sayago, Diciembre 20 de 1926. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

En.5-4975-v.en.23.

JUAN A. BIANCHI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

EDICTO—Se hace saber al público que el día 28 del próximo mes de Enero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate por el martillero don Juan A. Bianchi asistido del infrascripto y del escribano público don Felisberto Carámbula, del siguiente inmueble situado en esta villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 313 de la manzana OT, que mide diez metros con sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Lucidoro Maciel, por cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros de fondo, siendo linderos por el Norte, don Aquiles Berardi;

por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Apprato; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira, hoy de Parodi, y por el Oeste, con la calle nombrada, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea de quinientos sesenta pesos con cincuenta centésimos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haberle aceptado la oferta, la suma de cien pesos en garantía y cuenta del precio. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, calle General Artigas, a disposición de los interesados. Se mandan vender en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental, contra doña Catalina V. de Ferreiro u otra persona, como propietario del inmueble empadronado con el número 313 por cobro de contribución inmobiliaria. Se hace presente que a los efectos de esta ejecución queda habilitada la feria mayor.—La Paz, Diciembre 28 de 1926.—Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Dc.29-4851-v.en.15.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos "Alberto Bertinat, quiebra", se hace saber que el día 16 de Enero próximo a las 9 horas se va a proceder a la venta en el local del comercio por el rematador señor Alejandro J. Risso asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario de las mercaderías del fallido. La venta se efectuará al mejor postor y dinero al contado. Se hace constar haberse habilitado el feriado.—Colonia, Diciembre 23 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.

Dc.29-4828-v.en.11.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Salomé Labrea, sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Enero del año entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, y con asistencia del señor Alguacil y súscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que alcance a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en las Chacras-ejido, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, que linda: Noroeste, por medio, con el Ferrocarril del Estado; al Sureste, con Antonio B. Giordano y Federico Durán; y Suroeste, con Rosa Pintos y Sábado Scaffo; cuyo bien se encuentra tasado a razón de doscientos dieciséis pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto. Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.31-48830-v.en.18.

NESTOR CASTILLO VIGNOLO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Inventario practicado por el señor Juez de Feria de los bienes de la causante Ambrosina Chaves de García", se hace saber al público que el día 22 de Enero prórimo, a las 19 horas, y en el local de remates del señor Castillo Vignolo, calle Sarandí esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Néstor Castillo Vignolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los muebles y alhajas inventariadas de fojas cincuenta a cincuenta y una de estos autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos; y 3.o Que los antecedentes relativos a este remate se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de este remate ha sido habilitada la feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1926. — A. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.30-4861-v.en.11.

RODOLFO PEYRE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Manuel Pagola contra Laudelino Prieto, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Enero del año entrante de las 10 horas y 30 a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos uno y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas, cuatro mil ochenta y cinco metros, lindando: por un costado, con predio de la sucesión Teresa Olivera de Mesías; por otro con la sucesión Liborio Correa; por otro con Dionisio González; por otros tres costados, uno de ellos calle por medio, con José V. Aldunate y Fortunata Aldunate de Ferreira. Se previene: que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.28-4796-v.en.20.

GABINO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente por costas. Juana Moreno contra Eleuterio Barreto, divorcio", se hace saber que el día veintiocho de Enero entrante, de las 10 a las 10 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los derechos que corresponden al nombrado Eleuterio Barreto sobre una fracción de campo con su población y alambrados, ubicada en el paraje denominado Maturrango, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos setenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que linda: con Federico Techera, Dimas Pereira y con camino al Maturrango, tasada en trescientos cincuenta y siete pesos con novecientos cincuenta y ocho milésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la mitad de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.28-4795-v.en.18.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 7 de Enero del año 1927, a las horas ....., el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de 97 hectáreas, 8.263 metros cuadrados, limitada: al Norte, Mercedes Machado de Barla; al Sur, Doralia Machado y calle particular por medio, con Victoriano y Ema Machado; al Este, calle particular por medio, con Rosa Machado de Parentini, y por el Oeste, con Leandro Leguisamo; 2.o Una fracción de campo compuesta de 4 hectáreas, 4.375 metros cuadrados 67 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Juan Burnet; al Sur, calle particular que separa de Mercedes Machado de Barla y Elisa Machado; por el Este, Doralia Machado de Palladino, y al Oeste, con la sucesión Pedro Paredes. Estos bienes están ubicados en San Antonio, tercera sección judicial de este Departamento, y fueron tasados: el primero, en $ 6,065.23, y el segundo, en $ 501.55. Se previene también lo siguiente: Que esta venta se efectuará por los dos tercios de su tasación; que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Machado Andrés, sucesión"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que se ha habilitado la feria mayor para esta diligencia, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 18 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.21-4666-v.en.8.

VICTOR A. SCHUCH
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doitor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 16 de Enero de 1927, a las 10 horas, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída situada en la calle Julio Delgado número 60, de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con María y Aníbal Chiazzaro, midiendo ese lado 16 m. 80 centímetros; por el Sud, con las mismas personas, midiendo 16 metros 50 centímetros; por el Este, Félix Zúñiga, y mide 17 metros 90 centímetros; por el Oeste, calle Julio Delgado, por donde mide 18 metros 50, o sea una superficie total de 302 metros 9.260 cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Sucesiones de Ricardo Chiazzaro, María Scotto de Chiazzaro y Eduardo Chiazzaro"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que la base de venta es $ 4.000, o sea los dos tercios de la tasación practicada, y que fué aprobada en autos, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.30-4865-v.en.16.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 13 de Enero entrante a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la mitad del solar 7 de la manzana 29 del 4.o cuartel de esta ciudad, con edificios y mejoras, de un área de 590 metros, 30 decímetros y 40 centímetros cuadrados, lindando, por formar esquina, con las calles Larrañaga e Ituzaingó, por el Sur y Oeste, respectivamente, por el Este y por el Norte, con porciones del mismo solar 7. Pertenece a don Francisco Perdomo y se manda vender en los autos que le sigue Abdón Placeres por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación.—San José, Diciembre 27 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.

Dc.29-4848-v.en.13.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Natalia Artigas, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el da 29 de Enero del año entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas, 1.659 metros, declarada en la planilla 72196, y empadronada con el número 1703, que linda: Por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintol; por el Este, con doña Jacinta Ckochi de Ferreira, y por el Oeste, con don Gregorio Beldarrain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo, el que asciende a la suma de mil quinientos sesenta y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el diez por ciento en garantía de la misma. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor judicial. —Olimar Grande, Diciembre 16 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Dic.21-4660-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don José Turnes Cebey y don Herminio Tunes el restaurant y despacho de bebidas denominado "Submarino Peral", sito en esta ciudad, 18 de Julio 2100, esquina Joaquín Requena. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Baldomero Pena.

En.3-4903-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor José Alfredo Viña el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presentn con sus rspectivos créditó al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Jorge Sekulich.

Dic.31-4892-v.en.21.

ESTANCIA MEDIA AGUA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convoca a todos los accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día lunes 17 de Enero de 1927, a las 14 horas y 30, en el local social, Avenida General Rondeau número 1631, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Nombramiento de síndico y suplente respectivo para el año 1927. — El Directorio.
En.5-4953-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos a que haya lugar, que por escritura por el escribano F. Palomino Zipitría en fecha 16 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Montag e Igoer, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Montag. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Montag e Ingoer.
En.5-4951-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a mi padre don José Gómez el establecimiento de lechería que tengo establecido en el Rincón del Cerro (Campo Sangüinetti). Los acreedores deberán presentarse en la casa de don José Gómez, número 305 de la calle Ladines (Nuevo París) dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — José Gómez (hijo). —José Gómez. En.5-4952-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Valentín Ferrúa las existencias de mi casa de negocio sita en el camino a Carrasco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Francisco Del Río.
Dic.17-4597-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la señora Francisca Martín el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Democracia número 2410. Y en virtud de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pedimos a los acreedores que se crean con derecho a presentar sus créditos dentro del término legal para serles satisfechos; vencidos los cuales no se oirán reclamos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Mateaura y López.
Dic.17-4610-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Enrique Cúneo ha prometido vender a Adolfo Lorenzo el comercio en el ramo de carnicería establecido en la casa 2247 y 2249 de la calle Municipio, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la Escribanía de Arcos Ferrand Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. — Enrique Cúneo. — Adolfo Lorenzo.
Dic.17-4609-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Benigno González el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta villa. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio se presenten a cobrar dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Sarandí, Departamento de Florida, Diciembre 18 de 1926. — Irineo Bermúdez. Dic.22-4701-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Bentancor el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la ciudad de Las Piedras. De conformidad a la ley de 20 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Esteban Guarnieri. Dic.30-4869-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor don Eduardo Nadotti el establecimiento que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle General Flores número 2870 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. — Modesto Colmán. — Eduardo Nadotti. Dic.24-4747-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Andrés Carrera el negocio de almacén de comestibles, despacho de café y bebidas fermentadas, que tenía establecido en esta ciudad, calle Rivera números 3187 y 3189. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Manuel Comesaña Martínez. — Andrés Carrera.
Dic.23-4727-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Abel J. Domínguez hemos prometido vender a don Andrés Carrera el establecimiento en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Tabaré", sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 4062. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — José Peralta. — Juan Peralta. — Andrés Carrera.
Dic.23-4728-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Fausto D. Morales el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la ciudad de Rosario, calle Ituzaingó número 438. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rosario, Diciembre 14 de 1926. —Luis B. Miegge.
Dic.23-4714-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que hemos prometido en venta al señor Manuel Aris Pérez el negocio de nuestra propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Manuel Haedo número 3047, esquina Mac Eachen y que giraba bajo la razón social de Massidone y Alvarez. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Carlos Massidone. —Angel Alvarez. Dic.23-4713-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cano y Carballo, establecidos con fábrica de marcos y óvalos en la calle Blandengues número 1663, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arturo Cano lo que comunicamos a nuestros acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Arturo Cano. — Mario Carballo.
Dic.23-4705-v.en.12.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber: que con esta fecha y ante el escribano don José Bavío, Sarandí número 493, he prometido vender a don Modesto Lema Carabal la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "La Americana", que tengo establecida en esta Capital, en la calle Brito del Pino números 856 y 858, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Santiago Freire. — Modesto Lema Carabal. Dic.23-4704-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano J. Bauzá Pouy hemos disuelto la sociedad Sánchez y Maeso que en el ramo de almacén giraba en esta plaza, calle Rivera número 2449 (bis) quedando a cargo del pasivo el señor Maeso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Ladislao Sánchez. — Filomón Maeso.
Dic.18-4628-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que por consentimiento unánime de los socios se ha disuelto la sociedad comercial formada por Clemente Sanz, José y Julia Sanz Hernando e Ignacia S. de Marañón, propietaria de la confitería "La Castellana", establecida en la calle General Flores número 2512, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento don Clemente Sanz quien toma como socio comanditario a don José Sanz Moreno. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Clemente Sanz. — Julia Sanz Hernando. — José San Hernando. — Ignacia Sanz de Marañón. — José Sanz Moreno. Dic.18-4620-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que ha quedado sin efecto la proyectada operación de compraventa y sociedad con don Javier Gayol, quedando a exclusivo cargo de éste el establecimiento panaderil de la calle Obligado número 1174, que hubo de ser motivo de la referida operación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1926. —Esteban Pensado. Dic.20-4140-v.en.10.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Alfonso Alvarez Rey el negocio de colchonería denominado "Buen Pastor", sito en esta Capital, calle Galicia número 2078, según escritura que hoy autorizó el escribano don Abel G. Domínguez. Los que se consideren con derechos deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — A ruego de don José Montes Rego, por no saber firmar: L. Barindelli.
Dic.28-4811-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Aquiles B. Oribe, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos de fabricación de estopas y demás anexos, que giraba bajo la razón social de Silveira y Ferrari, con asiento en la calle Arenal Grande número 2359, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gerónimo Silveira y desligado de dicha sociedad don Juan Pedro Ferrari. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Gerónimo Silveira y Juan P. Ferrari. Dic.30-4871-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Domingo Lissidini venderá al señor Federico Noé el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, posada y anexos, sito en esta ciudad con frente a la calle Yacaré número 1593, y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicha casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Domingo Lissidini. — Federico Noé.
Dic.30-4874-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial (Paysandú 916), de los señores Vicente Alonso y García, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Ramón Garrido y Cía., establecidos con almacén de comestibles y bebidas fermentadas en la calle Nueva Palmira 1552, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Garrido, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Ramón Garrido y Cía. Dic.23-4733-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Comesaña Iglesias, Domingo Picado y Compañía el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle San Salvador número 2151, esquina Joaquín Requena. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo concurrir los interesados al local antes citado, donde les serán satisfechos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Manuel Calbelo
Dic.21-4673 v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Movada y Vega hemos disuelto amistosamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Batto y Bogliacini, en la calle Pando 2572, en el ramo de carpintería haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Victorio L. Bogliacini. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Celestino Batto. — Victorio L. Bogliacini.
Dic.30-4856-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que los socios de la firma comercial que bajo la razón social de A. M. dos Reis y Cía., giraba en el ramo de agencia marítima en la calle 25 de Agosto 342, hemos disuelto la sociedad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores de dicha razón social a que se presenten al señor don Arturo A. Artecona, calle Colón 1570, con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — A. M. dos Reis y Cía.
Dic.24-4760-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad Gago y Lorenzo que giraba en Guaviyú, de este Departamento, en el ramo de almacén y anexos. El socio don José J. Gago quedará a cargo del activo de la casa; previniéndose a los acreedores que deben presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Paysandú, Diciembre 18 de 1926. — José J. Gago. — G. G. Lorenzo. Dic.30-4864-v.en20.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatuto). — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — El Secretario.

Dic.31-4881-v.en.13.

PELUQUERIA VENDIDA

Eduan Feris Masad ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender, libre de deudas, a Celestino Biocca Lezama su comercio de peluquería, calle Mercedes número 1066. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el término legal y en el domicilio antes indicado fijado por ambas partes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduan Feris Massad. —Celestino Biocca Lezama.

Dic.31-4884-v.en.21.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437) he contratado vender a favor de los señores Benjamín y Avelino Bugarín la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Agraciada número 2479 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Diciembre 28 de 1926.—Simeón González, — Benjamín y Avelino Bugarín.

Dc.29-4850-v.en.18.

S. A. MOLINO COOPERATIVO
CONVOCATORIA

Montevideo, Enero 3 de 1927 — El Consejo Directivo de la S. A. Molino Cooperativo convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 del corriente, a las 17 horas y 30, en el local del Molino social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al semestre vencido el 30 de Noviembre de 1926.

3.o Autorizar el pago del dividendo correspondientes al semestre terminado el 30 de Noviembre de 1926.

Rogamos puntual asistencia. — Adolfo Biarnés, Presidente. — Bernardino Pazos, Secretario.

En.5-4968-v.en.5.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el lunes 17 del corriente, a las 16 horas y 30 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco. — Montevideo Enero 4 de 1927. — El Secretario.

En.4-4972-v.en.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto (Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Fernández el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Isua Levy.

En.3-4915-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la venta hecha por Emilio García a Francisco Rodríguez de su haber social en la sociedad de Rodríguez y García, de esta plaza, así como la disolución de la dicha razón social, pasando el activo y pasivo a cargo de Francisco Rodríguez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926.

Dic.27-4771-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Juan Arteaga (en comisión) el "Restaurant Avenida" que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi esquina Pando — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Pascual Lagatta.

En.5-4967-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor Severiano M. González el almacén de comestibles y ferretería que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 212, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la casa indicada a cobrar sus créditos. — Rocha, Diciembre 29 de 1926. — Antonio Perdomo.

En.3-4912-v.en.24.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 32, inciso A, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Enero de 1927, a la 17 horas, en el local de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, para ocuparse de la siguiente orden del día:

Autorización al Directorio para variar el porcentaje de distribución entre títulos de diez acciones y de una acción, indicado en el formulario impreso de los títulos circulantes.

Para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General Ordinaria del día 9 de Setiembre de 1926, de distribuir el dividendo acordado en acciones, hace falta más títulos de una acción que los que hay disponibles para emitir.

La sociedad dispone aún para emitir dentro del capital autorizado de 950 títulos de diez acciones cada uno y de 500 títulos de una acción cada uno.

Para subsanar la falta de títulos de una acción es necesario reemplazar un número de títulos de diez acciones por la cantidad equivalente en títulos de una acción.

Como las acciones emitidas y en circulación tienen la mención impresa de que el capital se divide en 4.800 títulos de diez acciones cada uno y en 2.000 títulos de una acción, corresponde facultar al Directorio para cambiar esa leyenda por otra, indicando la nueva distribución a hacerse del mismo capital entre títulos de diez acciones y títulos de una acción.

De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los Estatutos dispone: Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las Asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — El Directorio.

Dic.22-4687-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Germán Hernández la casa de comercio de mi propiedad que tengo establecida en Paso de Pache. Y a los efectos legales hago estas publicaciones durante el término legal a fin de que todos los que tengan créditos los deduzcan en la forma respectiva. — Paso de Pache, Diciembre 16 de 1926. — Lorenzo Patetta.

Dic.18-4622-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos convenido que el 31 del corriente se considere disuelta la sociedad "González, Suárez y Cía.", constituída por los firmantes, quedando el pasivo a cargo del socio Manuel González y González, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en nuestro escritorio de consignaciones de frutos del país, casa 1658 de la calle Río Negro, de esta ciudad. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—González, Suárez y Cía. — Manuel González y González.—Manuel Suárez.

Dc.29-4838-v.en.18.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad en local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 1.o de Enero próximo, a las 16 horas para considerar la siguiente orden del deía:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del quinto ejercicio. — Rocha, Diciembre 16 de 1926. — El Directorio.

Dic.20-4638-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Martí y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Ordeitx y Cía. constituída en esta fecha. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Juan Martí. — Francisco Ordeitx. — Federico Guinovart.

Dic.20-4654-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que en el día de hoy, con la intervención del señor escribano Joaquín Requena y Brun, he prometido en venta a los señores Ramón Souto y Antonio Pereira el comercio denominado "Lechería Alemana", que tengo establecido en la calle Colón número 1588. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Ester Gondengersz.

Dic.27-4778-v.en.17.

VENTA DE MOLINO

Hago saber al público y al comercio en general que ha sido prometido en venta al señor Carlos Lavagna el molino "San José", quedando con el activo y pasivo de la firma comercial Antonio Arrarte (hijo) el suscripto.—Rocha, Diciembre 27 de 1926.—Antonio Arrarte (hijo).

Dc.28-4821-v.en.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería y sus anexos situada en esta ciudad, calle Minas esquina Asunción 1551, a don José A. Bonifacino, entrando en la venta todos los útiles y enseres del negocio. El que tuviera algo que reclamar deberá repetir en el mismo negocio donde le será satisfecho su importe. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Antonio Seyndic —Agustín Peluffo.

Dic.24-4762-v.en.13

BANCO DE PRESTAMOS INMOBILIARIOS
(En liquidación)
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y suscriptores de acciones para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, en el local Rincón 479, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balances próximos pasados.

2.o Renovación, por cese de mandato, de cuatro miembros de la Comisión.

3.o Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta que se labre de la misma.

Se previene que para asistir a la Asamblea deben inscribirse las acciones o recibos de cuotas de integración hasta el 7 de Enero próximo venidero; las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presente.—Montevideo, Diciembre de 1926.—La Comisión Liquidadora.

Dc.29-4845-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano don Alfredo R. Giribaldi, don Lorenzo Tassano venderá a los señores Ismael y Telmo Tudiri el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y demás anexos tiene aquél establecido en Solís de Mataojo Departamento de Minas. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Telmo Tuduri. — Ismael Tuduri. — Lorenzo Tassano.

Dic.31-4890-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Benigno Rial la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 2177, de esta Capital, a donde se presentarán los que se crean con derechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Ernesto Funes. — Benigno Rial.

Dic.22-4698-v.en.11

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor José Bellini mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Juanicó número 190, de la Unión, debiendo presentarse mis acreedores con sus respectivos créditos dentro del plazo legal a la citada casa para hacerlos efectivos.— Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — José Debernardi.

Dc.29-4822-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Angel González el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta capital, Villa del Cerro, calle Centro América esquina Italia. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, ruego a quienes se consideren acreedores quieran presentarse en el indicado comercio dentro del término legal.— Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Manuel Ruiz López.

Dc.29-4841-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 26 del corriente hemos vendido al señor Pedro Heguaburo las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en esta plaza, sito en la Avenida W. Beltrán esquina Cervantes, quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar — Salto, Diciembre 30 de 1926. — Leite Hnos. — Pedro Heguaburo.

En.4-4932-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de peluquería, perfumería y anexos y que gira en esta plaza bajo la razón de Dura y Martins, con asiento en la calle Rivera número 2764, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martins y separado el señor Dura. — Montevideo Diciembre 31 de 1926. — Pablo Antonio Dura. —Domingos Martins Antúnez.

En.4-4927-v.en.25

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 4 del corriente todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas a recibir el 160.o dividendo. — Montevideo, Enero 3 de 1926. — El Secretario.

En.4-4939-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Calvo y Eliseo Porteiro mi negocio de panadería denominado "La Estrella", sito en la calle Lima número 1363, y de conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos en el mismo establecimiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Esteban Mcreando. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro.

En.4-4938-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Selestino Estévez la parte que me pertenecía en la casa de comercio denominada "Restaurant de la Plazoleta", situada en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto 477, y que giraba bajo la firma de Julián y Estévez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Celestino Estévez. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones por treinta días. — Constante Julián Ribeiro. —Celestino Estévez.

Dic.20-4615-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Justo Aguerreberry la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos gira en esta localidad bajo la razón social de Aguerreberry y Mendieta, incluso el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Ramón Diciembre 28 de 1926. — Angel Atiliano Aguerreberry. — Eugenio Mendieta Larrañaga.

Dic.31-4882-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Carlos E. Muller mi casa de comercio que en el ramo de chocolatería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Baldomero Cajal. — Carlos E. Muller.

Dic.18-4623-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, don Simón Dupuy vendió a don Manuel Cerzón el establecimiento comercial en el ramo de venta de carnes de consumo, sito en esta ciudad, calle Ituzaingó números 1492 y 1494, y conocido con el nombre de "Mercadito Ituzaingó", citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en éste a hacer efectivos sus respectivos créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Simón Dupuy. — Manuel Cerzón.

Dic.22-4686-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 698, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Francisco Nogueira.

Dic.31-4897-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero de 1927.

Primer grado

Día 20. — Ingreso: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales señorita Angela Repetto y señor Fernando Carbonell y Migal.

Día 20. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señor Aníbal Caffera Abadie; vocales, señores Angel Sclavi y Pedro A. Bustamente Conde.

Día 20. — Moral: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señor Sebastián Morey y señorita Eduviges Piaggio.

Día 21. — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga; vocales, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo y señorita doctora Noel Dematteis.

Día 21. — Solfeo: Presidente, señor Oscar Chiolo; vocales: señores Manuel García de la Llera y Avelino Baños.

Día 22. — Economía Doméstica y Maternología: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales señoritas Magdalena Daquó y Josefina Tarigo.

Día 24. — Matemáticas: Presidente, señorita Cristina Dufrechou; vocales, señores arquitecto Rodolfo Vigoroux y Leonidas Chiappara.

Día 24. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales señores Francisco Pérez Larrañaga y Juan P. Cattáneo.

Día 25. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor ingeniero agronómo José A. Otamendi; vocales, señores ingeniero agrónomo Teodoro Alvarez y Jacques de l'Harpe.

Día 26. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José F. Arias; vocales, señor Arturo Carbonell y Migal y señorita doctora María Rosa López García.

Día 26. — Lectura: Presidente señorita Luisa Luisi; vocales, señor Carlos Sabat Ercasty y señorita María Mercedes Reyes Lerena.

Día 27. — Lenguaje: Presidente, señor Esteban O. Vieira; vocales, señor Francisco Gámez Marín y señor Joaquín Baltar.

Día 28 — Trabajos Manuales: Presidente, señor arquitecto Silvio Geranio; vocales señor Angel Ferrari Rocca y señorita Elena Dahetze.

Día 29. — Caligrafía Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y señor Hipólito Coirolo.

Día 31. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales señor Sebastián Etchebarne y señorita Irene Bauzer.

Día 4 de Febrero — Pedagogía: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grado

Día 21. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, señores doctor Manuel Landeira y Pedro Lenoble.

Día 22. — Dibujo y caligrafía: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señor Guillermo P. Laborde y señorita Débora Vitale d'Amico.

Día 25. — Filosofía: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señores Sebastián Morey y doctor Carlos Benvenuto.

Día 27. — Ciencias Naturales: Presidente, señor Clemente Estable; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y Angel Solari.

Día 28. — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonatti; vocales, señor ingeniero agrónomo Ricardo Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 28. — Sociología y Economía Política: Presidente señor doctor Eugenio Petit Muñoz; vocales, señores Roberto Abadía Soriano y señorita doctora Rosa Mauthone Falco.

Día 29. — Matemáticas, 1er. curso: Presidente, señorita Cristina Dufrechou; vocales, señores Germán Spangerberg y Héctor Abadie Soriano.

Día 31. — Literatura: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señores Carlos Sábat Ercasty y señorita Alicia Goyena.

Día 1.o de Febrero. — Matemáticas, 2.o curso: Presidente, señor ingeniero Juan A. Stella; vocales señores arquitecto Rodolfo Vigoroux y Germán Spangerberg.

Día 1.o Geografía y Cosmografía: Presidente, señor José F. Arias; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal y Gustavo R. Amorín.

Día 2.—Francés: Presidente señor Eduardo Rogé; vocales, señorita María Pauyanne y señor Pedro Dorois.

Día 3. — Derecho Constitucional Presidente, señor Adolfo Berro García; vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti y señorita doctora Rosa Mauthone Falco.

Día 4. — Historia Americana Presidente, señor doctor Gustavo Gallinal; vocales, señor doctor Eugenio Petit Muñoz y señorita doctora Noel Dematteis.

Día 5. — Historia Universal, 1er. curso: Presidente, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo: vocales señor doctor Teófilo Arias y señorita Rosario de la Bandera.

Día 7. — Historia Universal, 2.o curso: Presidente, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo; vocales señores Gervasio Guillot Muñoz y Mario Falcao Espalter.

Día 8. — Pedagogía :Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Estos actos darán principio a las 8 horas en el local de la Escuela de Aplicación de Señoritas número 1, calle Colonia número 1194.

Las pruebas prácticas de estos exámenes se realizarán solamente en el día fijado para la iniciación de cada asignatura.

En.5-4963-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA No 15413

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayonne, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 79.a (aceite mineral refinado para ser usado en el tratamiento de la constipación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4983-v.en.24

ACTA N.o 15412

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Jenkins Bros. Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4982-v.en24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA No 2297

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Leonardo Laitano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Farol chapa luminosa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.7-4981-v.en.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del piso y entramado del muelle del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao. Oficial 1.o.
En.7-4991-v.en.15

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 5, en San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1927. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.
En.7-4996-v.en15

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

Se deja sin efecto el llamado a licitación que para pavimentar con hormigón armado el Bulevar Artigas entre 8 de Octubre y Hocquart debía efectuarse el día 13 de Enero. — Dirección de Obras Municipales.

ORDENANZAS

Sobre alambrado de púas. Se prohibe su utilización para cercos frente a caminos que circulen tropas de ganado. — Secretaría.

Sobre prohibición de tránsito de tropas por el camino Corrales. — Utilización del camino Carreras Nacionales para tal objeto. —Secretaría.

Sobre Ordenanza General de Tránsito. — Sustitución del artículo 38. — Tránsito de vehículos tirados por bueyes. — Secretaría.

DECRETOS

Decreto número 871. — Sobre alineaciones de las calles Guillapi, Pestalozzi, Tell y Erlich.

Decreto número 872. — Autorización para designar con el nombre de "Pedro Blanes Viale" una de las calles de la ciudad.

Decreto número 873. — Autorización para designar con el nombre de "Dr. Bernardo Etchepare" una de las calles que rodean el Hospital Vilardebó. — Secretaría.

Por referencias: ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
En.7-4995-v.en.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERRARO SALVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2317, y doña MARGARITA PROSPER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil.
2257-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COELHO DE SOUZA (hijo), de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad portugués nacido en Ooporto (Portugal), domiciliado en la calle Rondeau número 1576 y doña CARMEN ANDRAUD GRIATACOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en Río de Janeiro (Brasil), domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil.
2256-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIZZO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1662, y doña JUANA ROQUE MOYANO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2268-v.en.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIJON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1261, y doña MARIA V. ALBURQUERQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Venezuela número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2258-v.en14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLUCCI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Santiago de Lucano domiciliado en la Avenida General Flores número 3323, y doña ELVIRA PERCOS, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la Avenida General Flores número 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil.
2264-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILOMENO de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Cufré número 13, y doña ELENA MAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil.
2265-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 178, y doña HERMINIA ANGELICA REMISEIRO de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pande número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil.
2266-v.en.14.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PABLO ALEISTUR, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1698 y doña MARIA MANUELA ZAPATER, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Municipio número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2259-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO AZCARATE de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1286, y doña BARBARA IGOA, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.
2260-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO LOTTE, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Yaguarón número 1210, y doña ELVIRA CARMEN AMARELLE, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.
2261-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Martín García número 1517, y doña ANGELA CAJELLI, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.
2262-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FEREDA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión periodista, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 1481, y doña ESTER F. FODERE LESTAO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia domiciliada en la calle Defensa número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil.
2263-v.en.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PESQUEIRA de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 60, y doña MARIA DOLORES VITALE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2272-v.en.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN RANERO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña CECILIA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en San José, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2271-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MACEN GONZALEZ, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida domiciliado en la calle Alarcón número 62, y doña MARIA LUISA RAMOS, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Alarcón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2270-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FELICIANO PONTE, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión zapatero de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Diego Lamas número 23, y doña MARIA JOSEFINA DOMINGUEZ, de 25 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2269-v.en.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO BALADAN, de 25 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Municipio número 2026, y doña PETRONA MARIA BASUALDO, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2267-v.en.14

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Francisco Arizaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4984-ven.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Segundo Zerboni Sala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario

En.7-4985-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Bernengo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4986-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mateo de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo Diciembre 24 de 1926 —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4987-ven.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Dominga Aaicét de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.7-4988-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Moizo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.

En.7-4989-ven.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

En.7-4977-v.en.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Eduardo Mainero y otra, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano don Federico Silva Ferrer el 15 de Diciembre de 1911, otorgada por don Miguel Perrano a los señores Luis Eduardo Mainero y Rogelio Rúfalo, referente a un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Mateo Astengo y Diez, y posteriormente ratificado por el agrimensor Julio de Medina compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos veintitrés metros sesenta decímetros y sesenta y cuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y seis centímetros de frente al Oeste sobre el camino Millán entre las de Estomba y Progreso: nueve metros doscientos veinticinco milímetros en la línea del fondo que mira al Este, lindando con Hore y Comellas y Guimaroy; cuarente y ocho metros treinta y siete centímetros en la línea que mira al Norte, lindera con el solar número cinco del mismo plano y cuarenta y seis metros ciento ochenta y cinco milímetros en la línea que mira al Sud, lindera con el solar número siete, propiedad de don Luis San Miguel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario. En.7-4990-v.en.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Luis Corengia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Pierina Chiodini, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del vecimiento del término del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. En.7-4992-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "La firma Hijos de Francisco Azcoytia, quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales así como a los fallidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de Febrero próximo, a la hora diez, con la prevención de que los acreedores asistentes deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, y que a lo inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Al mismo tiempo se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar en el citado día dos de Febrero, a la hora once, para considerar la propuesta de concordato presentada por los fallidos, consistente en la concesión de una quita de un 50 o|o, pagando el 50 o|o restante a los 6, 12 y 18 meses, a contar de la fecha en que sea homologado el concordato, y bajo garantía hipotecaria de don Francisco Azcoytia. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Ofical" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Diciembre 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. En.7-4993-v.feb.2.

ERNESTO VIDAL PIÑERO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de lo Civil de tercer turno doctor Pedro Aladio, en los autos testamentarios del doctor Antonio Legnani, se hace saber al público que el veintitrés de Enero de 1927, a las 9 horas, y en el mismo establecimiento, se procederá a la venta en público remate, por el martillero Ernesto Vidal Piñero, de los siguientes animales y existencias: 1 toro normando de pedigrée, $ 120.00; 1 toro mestizo holandés (tocado), $ 40.00; 12 bueves a $ 40.00 cada uno, $ 480.00; 51 vacas secas, a $ 35.00 cada una, $ 1.785.00; 51 vacas secas lecheras en producción, con cría por muerta, $ 30.00 cada una, $ 1.530.00; 19 vacas muy viejas, en producción, sin cría, a $ 15.00 cada una, $ 285.00; 29 vaquillones a $ 30 cada una, $ 870.00; 27 terneros: a $ 12.00 cada uno, pesos 324.00; 5 terneroes, $ 7.00, $ 35.00; 196 piezas. Total: $ 5.469.00 Admitiéndose solamente las ofertas que asciendan a las 2|3 (dos terceras) partes de la tasación, todo lo cual consta en el expediente de la referencia y a disposición de los interesados — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 28 de 1926. —Juan F. Martínez, Juez de Paz.

En.7-4980-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los señores balanceadores y rematadores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don José Lema Domínguez las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1927. —José Lema Domínguez. — Plácido M. Albuelios.

En.7-4979-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Uruguay número 1543, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1927. José Pérez y Hno. En.7-4994-v.en.23.

IMPRENTA NACIONAL